



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Martes 8 de junio	Número 107

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Recaudación Provincial.** *Notificaciones providencia de apremio.* Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
 - **De Briviesca** núm. 1. 284/2010. Págs. 3 y 4.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - **De Burgos** núm. 1. 737/2009. Pág. 4.
 - **De Burgos** núm. 1. 287/2010. Págs. 4 y 5.
 - **De Burgos** núm. 1. 101/2010. Pág. 5.
 - **De Burgos** núm. 1. 159/2010. Pág. 5.
 - **De Burgos** núm. 1. 243/2009. Págs. 5 y 6.
 - **De Burgos** núm. 3. 141/2010. Pág. 6.
 - **De Burgos** núm. 3. 153/2010. Pág. 6.
 - **De Burgos** núm. 3. 152/2010. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
 - **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01.** Págs. 6 y ss.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
 - **Del Ebro. Secretaría General.** Págs. 14 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - **Burgos. Sección de Hacienda y Contratación.** Pág. 17.
 - **Burgos. Aguas de Burgos.** Págs. 17 y 18.
 - **Belorado.** Pág. 19.
 - **Los Ausines.** Págs. 19 y 20.
 - **Villasandino. Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales de las obras de renovación de red de aguas.** Pág. 20.
 - **Carcedo de Burgos.** Pág. 20.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**
 - **Campillo de Aranda.** *Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento.* Pág. 21.

ANUNCIOS PARTICULARES

- **Notaría de Medina de Pomar (D. Javier Gómez Martínez).** Pág. 21.

ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
 - **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales.** Pág. 22.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - **De Burgos** núm. 1. 1205/2009. Págs. 22 y 23.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - **Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio.** *Adjudicación provisional de las obras de construcción de un centro de interpretación, recepción de visitantes y acceso al Castillo y al Jardín Botánico.* Pág. 23.
 - *Adjudicación provisional del suministro de material de papelería municipal.* Pág. 23.
 - **Melgar de Fernamental.** Pág. 23.
 - **Riocavado de la Sierra.** Pág. 23.
 - **Monterrubio de la Demanda.** Pág. 24.
 - **Pineda de la Sierra.** Pág. 24.
 - **Barbadillo de Herreros.** Pág. 25.
 - **Oquillas.** Pág. 25.
 - **Bañuelos de Bureba.** Pág. 25.
 - **Fresneña.** Pág. 25.
 - **Carrias.** Pág. 26.
 - **Merindad de Río Ubierna.** *Adjudicación provisional del contrato de suministro para la optimización del alumbrado público.* Pág. 26.
 - **Quintanaortuño.** Pág. 26.
 - **Hoyales de Roa.** Pág. 26.
 - **Los Balbases.** Pág. 26.
- **JUNTAS VECINALES.**
 - **Santa Cruz del Tozo.** *Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.737.* Págs. 26 y 27.

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Junta de Compras.** *Adjudicación del servicio de mantenimiento conservación, restauración y apoyo a las excavaciones arqueológicas en la Ciudad Romana de Clunia.* Págs. 27 y 28.
- **Sección de Contratación.** *Adjudicación definitiva del servicio del plan de interpretación y señalización de puntos de interés patrimonial, cultural y natural en la comarca de Las Merindades.* Pág. 28.
- *Adjudicación definitiva del plan de desarrollo y viabilidad de la estación de esquí de Lunada, en Espinosa de los Monteros, como centro de actividades de todo el año.* Pág. 28.
- *Adjudicación definitiva del plan director de gestión y explotación de de la vía verde Santander-Mediterráneo en la comarca de Las Merindades.* Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

RECAUDACION PROVINCIAL

Notificación providencia de apremio

Teniendo en cuenta: 1.º, que las personas o entidades que posteriormente se relacionan no han hecho efectivas las multas con que han sido sancionadas por el Ayuntamiento de Briviesca, por infracción en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, en el plazo establecido en el artículo 21.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (artículo 84, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo); 2.º, que no se han podido practicar las notificaciones intentadas en el curso del procedimiento sancionador en el último domicilio conocido de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se notifica que por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos se ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. –

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dicto esta providencia para iniciar el procedimiento de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan. De conformidad, asimismo, con lo establecido en el art. 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio reducido, a que se refiere el artículo 28.3 de la L.G.T., por el 10% de la deuda.

Se requiere a cada deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo de apremio reducido liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes».

Expte.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Matrícula	Importe	Fecha y hora	Artículo	Norma
2009000459	ANGEHEL, VASILE	X8846134	VA-005793-AH	60,00	22/10/2009 09:17:00	6 11	BRI
2008000340	AYUS ALONSO, RAMON	71267728	BU-008502-U	60,00	17/10/2008 21:05:00	6 11	BRI
2009000452	AZEVEDO CORREIRA, FELIPE LAZARO	X4425023	001709-FFW	60,00	15/10/2009 12:20:00	6 2	BRI
2008000289	AZEVEDO PINTO, FRANCISCO CARLOS	X7481946	BU-002845-Z	150,00	17/09/2008 13:23:00	151 2	CIR
2009000041	AZURMENDI AGUIRRE, MARIA ARANTZA	15100694	SS-002704-AU	60,00	10/02/2009 16:44:00	5	BRI
2009000065	AZURMENDI AGUIRRE, MARIA ARANTZA	15100694	SS-002704-AU	60,00	21/02/2009 11:42:00	5	BRI
2009000189	BEN ABDELGHAFOR, MOUSSAAB	X3045912	LO-005143-T	60,00	22/04/2009 13:50:00	6 7	BRI
2009000044	CANALONES LIMAS Y PERFORACIONES, S.L.	B0939532	005535-FNR	60,00	11/02/2009 16:26:00	5	BRI
2009000047	CANALONES LIMAS Y PERFORACIONES, S.L.	B0939532	003523-DSH	60,00	11/02/2009 16:01:00	5	BRI
2009000049	CANALONES LIMAS Y PERFORACIONES, S.L.	B0939532	003666-CVT	60,00	11/02/2009 16:15:00	5	BRI
2009000051	CANALONES LIMAS Y PERFORACIONES, S.L.	B0939532	BU-002915-Y	60,00	11/02/2009 16:17:00	5	BRI
2009000053	CANALONES LIMAS Y PERFORACIONES, S.L.	B0939532	BU-005965-X	60,00	11/02/2009 16:21:00	5	BRI
2009000052	CANALONES LIMAS Y PERFORACIONES, S.L.	B0939532	O-005769-BV	60,00	11/02/2009 16:19:00	5	BRI
2009000050	CANALONES LIMAS Y PERFORACIONES, S.L.	B0939532	000950-DSR	60,00	11/02/2009 16:16:00	5	BRI
2009000048	CANALONES LIMAS Y PERFORACIONES, S.L.	B0939532	000691-CDK	60,00	11/02/2009 16:13:00	5	BRI
2009000045	CANALONES LIMAS Y PERFORACIONES, S.L.	B0939532	001578-FNX	60,00	11/02/2009 16:11:00	5	BRI
2009000494	CANALONES LIMAS Y PERFORACIONES, S.L.	B0939532	000691-CDK	60,00	02/10/2009 22:20:00	5	BRI
2009000148	CASTRO FERNANDEZ, RUI FILIPE	X7277700	VI-006755-P	60,00	25/03/2009 12:20:00	6 19	BRI
2008000412	CUESTA ESCUDERO, JOSE ANTONIO	13210692	VI-009973-M	60,00	22/11/2008 16:35:00	6 11	BRI
2008000317	DIEZ MARCOS, MANUEL	13084404	001869-DPL	90,00	05/10/2008 06:22:00	6 6	BRI
2009000018	DIOGO BOLAS, HELDER ANTONIO	7602329	005504-BWP	60,00	08/12/2008 02:50:00	4 2	BRI
2009000021	DIOGO BOLAS, HELDER ANTONIO	7602329	005504-BWP	60,00	10/12/2008 22:30:00	4 2	BRI
2009000254	DOMINGUEZ VICARIO, MAIRA ISABEL	27274183	001482-DNZ	60,00	30/06/2009 13:10:00	6 4	BRI
2008000096	EDDOUYEB KANTEFLA, ABDELAZIZ	6073319	000076-BRP	60,00	18/06/2008 11:45:00	6 2	BRI
2008000281	FERNANDEZ ALONSO, JOSE RAMON	71338992	BU-007949-U	60,00	12/09/2008 14:10:00	6 19	BRI
2008000421	FERREIRA, FERNANDO A	X0837264H	SS-005374-BD	60,00	22/12/2008 17:31:00	6 19	BRI
2008000392	GALLEGUILLLOS SILVA, MARIA VIVIANA	45912051	V-002449-GN	60,00	09/12/2008 13:20:00	6 20	BRI
2009000372	GOMEZ SAEZ, GREGORIO	472533	006938-GCD	60,00	22/08/2009 20:45:00	6 1	BRI
2009000090	GONZALEZ SANABRIA, DANIEL	9358677	001160-BGL	60,00	03/03/2009 08:10:00	6 12	BRI
2008000404	HALHOUH HASNAOUI, MOHAMMED	X1433560	BU-009581-V	60,00	08/12/2008 02:25:00	6 20	BRI
2008000276	LORA CANO, MARIA JOSE	28486574	009803-GCC	60,00	20/09/2008 13:08:00	6 15	BRI
2009000105	LYUBCHEV TSVETKOV, ASPARUH	X6818863	008491-BXD	60,00	20/03/2009 04:13:00	6 1	BRI
2008000291	MARCONESCU RAMONA, ALEXANDRA	X9073043A	006047-BTF	60,00	10/09/2008 02:10:00	6 20	BRI
2009000028	MARTINEZ MARTINEZ, ALBERTO	13171303	001482-DNL	90,00	01/02/2009 03:30:00	6 6	BRI
2009000069	MARTINEZ MARTINEZ, ALBERTO	13171303	001482-DNL	60,00	22/02/2009 03:54:00	6 4	BRI
2008000302	MENDES FONSECA DA, PAULO JORGE	X5668879	006894-DHL	60,00	16/09/2008 01:30:00	6 20	BRI
2008000380	MENDES SILVA DA, FRANCISCO JOSE	X4622413	VI-000924-W	60,00	28/11/2008 00:54:00	6 12	BRI
2008000419	MIHAYLOV STOYANOV, BORIS	X3995552	BI-001777-BB	60,00	22/12/2008 17:11:00	6 4	BRI
2008000407	MONTABUR, S.L.	B0942637	002529-BWS	60,00	08/12/2008 02:50:00	6 1	BRI
2009000102	PEREZ VILUMBRALES, JESUS	13063314	BU-000808-Y	60,00	20/03/2009 03:21:00	6 1	BRI
2008000375	PEÑA NEILA, OSCAR	13168906	003876-DRB	60,00	27/11/2008 05:11:00	6 1	BRI
2008000388	PLEGUEZUELOS MURIEL, M. DE LAS NIEVES	71338726	BU-007920-P	60,00	08/12/2008 18:16:00	6 11	BRI
2008000249	POP, IOAN	X3837965	008248-DRK	60,00	12/08/2008 15:55:00	6 11	BRI
2009000017	RUBIO LOPEZ, LUIS MARIA	13057626	009772-CBW	60,00	05/01/2009 17:50:00	6 11	BRI
2009000066	RUIZ LABARGA, MARIA ADELA	13088573	VA-000678-AD	60,00	22/02/2009 02:55:00	6 1	BRI
2009000085	SABRI HYUSEIN, SINAN	X6806793N	A-005942-BF	60,00	24/02/2009 11:00:00	5	BRI
2008000408	SOCIEDADE DE C. FONTLAS LDA.	N0101843	BU-004477-W	60,00	10/11/2008 05:35:00	6 11	BRI

Expte.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Matrícula	Importe	Fecha y hora	Artículo	Norma
2009000094	SUMANARIU TOADER, IULIAN	X8332362	004134-FKF	60,00	01/03/2009 03:40:00	6 1	BRI
2008000374	TELLERIA AZURMENDI, FRANCISCO	72568572	005627-FLN	60,00	27/11/2008 05:05:00	4 2	BRI
2009000132	TELLERIA AZURMENDI, FRANCISCO	72568572	005627-FLN	60,00	19/03/2009 02:35:00	4 2	BRI
2009000081	TELLERIA AZURMENDI, FRANCISCO	72568572	005627-FLN	60,00	25/01/2009 00:10:00	6 18	BRI
2009000058	TELLERIA AZURMENDI, FRANCISCO	72568572	005627-FLN	60,00	21/02/2009 02:09:00	4 2	BRI
2008000382	TESER MARIA, ADRIANA	X8309471	BU-003077-X	60,00	05/12/2008 15:06:00	6 1	BRI
2009000012	TORRE MARTINEZ, ADOLFO	13224364	BU-035733-VE	60,00	18/01/2009 02:35:00	4 2	BRI
2009000060	UNGUR NICOLAE, RADU	X3853497	005161-CKB	60,00	21/02/2009 02:34:00	6 4	BRI
2009000139	ZGIRIECI LAURA, OANA	X5815911	003625-DCZ	60,00	11/04/2009 00:30:00	6 1	BRI
2009000151	ZGIRIECI LAURA, OANA	X5815911	003625-DCZ	60,00	25/03/2009 11:35:00	6 4	BRI

Se informa asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, de los siguientes extremos:

Lugar de ingreso:

En cualquier oficina o sucursal de las Entidades Colaboradoras en la recaudación, que se enumeran a continuación: Caja de Burgos, Caja Círculo, Caja Rural Provincial de Burgos, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

Plazos de ingreso:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Intereses de demora:

Las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de

la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. La base del cálculo será el importe no satisfecho.

El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la providencia el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso de reposición, ante el Jefe del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Se puede solicitar el aplazamiento de pago en los términos regulados en el Reglamento General de Recaudación.

Advertencia:

El procedimiento únicamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 14.2.i) del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Burgos, 24 de mayo de 2010. – El Jefe del Servicio, Javier Gabeiras Vérez.

201004742/4649. – 153,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 284/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Jesús Angel Casado Puente, José Casado Puente, María del Carmen Casado Puente, Pilar Casado Puente, Nicomedes Padrones Padrones, Liboria Lope Revenga, Eduardo Moreno Guijo y Catalina Donaire Barroso.

Procuradora: D.^a María Luisa Velasco Vicario.

D.^a Araceli Luquero Díez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que se insta y subsidiariamente, reanudación del tracto, respecto de la finca registral n.º 5.072 con el número 284/2010 a instancia de Jesús Angel Casado Puente, José Casado Puente, María del Carmen Casado Puente, Pilar Casado Puente, Nicomedes Padrones Padrones, Liboria Lope Revenga, Eduardo Moreno Guijo y Catalina Donaire Barroso, de las siguientes fincas:

Inmatriculación del siguiente edificio:

– «Una casa situada en 09246 Poza de la Sal (Burgos), entre las calles Del Postigo y Del Olmo, en plano inclinado sobre la del Postigo por donde tiene su entrada principal, hoy es calle Del Postigo, n.º 9. Consta de bodega en planta baja, dos vivien-

das en planta primera (una con entrada por la calle Del Postigo y otra por la Del Olmo, ésta última a la altura de la calle). Una vivienda en planta segunda, con entrada por la calle Del Postigo y dos desvanes, con entrada por la calle Del Postigo (uno que vuela sobre la vivienda de la planta segunda de la calle Del Postigo y otro sobre la vivienda de la planta primera de la calle Del Olmo).

Tiene unos cien metros el solar y linda todo ello: Derecha entrando, desde la calle Del Postigo, calleja; izquierda, Julián Alonso; y fondo, calle Del Olmo, por la que tiene también entrada.

Está dotada de servicios de agua, desagües y electricidad».

Que se solicita la inscripción a favor de los dueños del inmueble:

– 60% a favor de Jesús Angel Casado Puente, José Casado Puente, María del Carmen Casado Puente y Pilar Casado Puente.

– 20% a favor de Nicomedes Padrones Padrones, casado con Liboria Lope Revenga.

– 20% a favor de Eduardo Moreno Guijo, adquisición en estado de casado con Catalina Donaire Barroso.

La casa anterior resulta de la agrupación de dos casas de Poza de la Sal, una en c/ Del Postigo, n.º 21, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca el 28 de marzo de 1896 a favor de Hipólito Padrones Ibáñez, al tomo 1.038, libro 45, folio 223, finca 5.072 y; otra, en c/ Del Olmo.

Que sobre la casa agrupada, primeramente descrita, se solicita la inscripción que se halla constituida en régimen de propiedad horizontal con sus Estatutos, conforme a escritura

pública de compraventa, agrupación y propiedad horizontal n.º 307, otorgada en Briviesca en la Notaría de D. Juan José Fernández Saiz.

Que, asimismo, se solicita la inmatriculación de los distintos departamentos o pisos a favor de sus dueños, en Poza de la Sal, en c/ Del Postigo, n.º 9, del modo siguiente:

1. Por cuartas e iguales partes indivisas, a favor de Jesús Angel Casado Puente, José Casado Puente, María del Carmen Casado Puente y Pilar Casado Puente.

Uno.- Bodega sita en la planta baja. Referencia catastral 8942411VN5284S0002LP.

Cuatro.- Vivienda única de la planta segunda de viviendas.

Cinco.- Departamento abuhardillado. Para las dos últimas fincas descritas. Referencia catastral 8942411VN5284S0001KO.

2. A favor de Nicomedes Padrones Padrones en ganancias con Liboria Lope Revenga, departamento n.º dos, vivienda delantera de la planta primera de viviendas. Referencia catastral 8942411VN5284S0003BA.

3. A favor de Eduardo Moreno Guijo, para la sociedad de ganancias con Catalina Donaire Barroso, departamento n.º tres, vivienda trasera, de la planta primera de viviendas. Referencia catastral 8942411VN5284S0004ZS.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 3 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial (ilegible).

201004412/4473. – 142,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 737/2009.

Ejecución: 10/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Valentina Esteban Pinillos.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Pavimentos Mendes, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Valentina Esteban Pinillos contra la empresa Pavimentos Mendes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el 29 de marzo de 2010 auto aclarado por otro de 30 de marzo con lo que cuya parte dispositiva ha quedado como sigue:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Pavimentos Mendes, S.L., en situación de insolvencia total por importe de nueve mil cuatrocientos noventa y dos euros y siete céntimos (9.492,07 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Para la localización y precinto del vehículo embargado librese oficio a la Jefatura de Operaciones de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 001010 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pavimentos Mendes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201004552/4474. – 96,00

Número autos: Demanda 287/2010.

Ejecución: 107/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Iván Patricio Berrones Rodríguez.

Demandados: Fogasa y Pavimentos Mendes, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 107/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iván Patricio Berrones Rodríguez contra la empresa Pavimentos Mendes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de Iván Patricio Berrones Rodríguez contra Pavimentos Mendes, S.L., por un principal de 6.590,03 euros, más la cantidad de 395,00 euros en concepto de intereses y 659,00 euros en concepto de costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pavimentos Mendes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201004556/4478. – 88,00

Número autos: Demanda 101/2010.

Ejecución: 118/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Iván Patricio Berrones Rodríguez.

Demandados: Pavimentos Mendes, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iván Patricio Berrones Rodríguez contra la empresa Pavimentos Mendes, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de Iván Patricio Berrones Rodríguez contra Pavimentos Mendes, S.L., por un principal de 3.102,41 euros, más la cantidad de 186,00 euros en concepto de intereses y 310,00 euros en concepto de costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Unase informe de la Agencia Tributaria para la comprobación de una posible variación del patrimonio de la ejecutada desde la anterior declaración de insolvencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pavimentos Mendes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201004555/4477. – 88,00

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 159/2010.

Demandante: Cipriano Gonçalves Landim.

Demandados: Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L. y Fogasa.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L. a fin de que sea insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judi-

cial. Insértese un extracto de la resolución del Decreto de 14 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Cipriano Gonçalves Landim frente a Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L. y Fogasa por importe de 3.426,31 euros en concepto de principal, más otros 205,00 y 342,00 euros que se calculan provisionalmente en concepto de intereses y costas respectivamente que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 14 de mayo de 2010. – El Secretario Judicial (ilegible).

201004553/4475. – 62,00

Número autos: Demanda 243/2009.

Ejecución: 275/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Noelia García Montes.

Demandados: Vicuña Gestión Inmobiliaria, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 275/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Noelia García Montes contra la empresa Vicuña Gestión Inmobiliaria, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Vicuña Gestión Inmobiliaria, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.414,96 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 0275/09 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.^a L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vicuña Gestión Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201004554/4476. – 88,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 141/2010.
Ejecutante: Beatriz Abad Arranz.

Ejecutados: Palomar, S.C., María Jesús Palo Isaad, Sergio Marqués Temprano y Fogasa.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Palomar, S.C. y María Jesús Palo Isaad, en ignorado paradero, que en fecha de hoy se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Beatriz Abad Arranz, frente a Palomar, S.C., María Jesús Palo Isaad y Sergio Marqués Temprano, parte ejecutada, por importe de 5.773,46 euros de principal e intereses de mora, más 923,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. – Doy fe, el Secretario Judicial».

En Burgos, a 17 de mayo de 2010. – El Secretario Judicial (ilegible).

201004550/4480. – 56,00

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 153/2010.

Demandante: Anibal Rojas Gutiérrez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Maquinaria de Elevación Burgos, S.L.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Maquinaria Elevación Burgos, S.L., que con fecha de hoy se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Anibal Rojas Gutiérrez, frente a la empresa Maquinaria de Elevación Burgos, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.968,80 euros en concepto de principal, más otros 793,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la L.E.C. y en el plazo

de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. – Doy fe, el Secretario Judicial».

En Burgos, a 17 de mayo de 2010. – El Secretario Judicial (ilegible).

201004548/4479. – 52,00

N.º autos: Demanda 152/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Ramón Ugarte Suárez.

Demandados: Alvaro Tamayo Heras y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Ramón Ugarte Suárez contra Alvaro Tamayo Heras, en reclamación por ordinario, registrado con el número 152/2010, se ha acordado citar a Alvaro Tamayo Heras, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre de 2010, a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, en calidad de demandado y para práctica de interrogatorio judicial.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alvaro Tamayo Heras, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 19 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004654/4609. – 60,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Prat Cillero Alvaro, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 12 de mayo de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de julio de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16 Burgos, y obsérvense en su trá-

mite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 7 de julio de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del

certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.–

Deudor: Prat Cillero, Alvaro.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en c/ San Román, n.º 18 de Cogollos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: San Román. N.º vía: 18. Código Postal: 09320.

Datos registro. – Número tomo: 1.792; número libro: 43; número folio: 60; número finca: 6.940.

Importe de tasación: 87.031,13 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

Caja de Badajoz; carga: Hipoteca; importe: 85.984,71 euros.

Tipo de subasta: 1.046,42 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda unifamiliar en calle San Román, n.º 18 de Cogollos. Con una superficie construida de 195,93 m.². Linda: Frente, calle San Román; derecha, plaza; izquierda, finca n.º 1 del conjunto; y fondo, servidumbre de paso. Cuota: 50%.

De esta finca se embarga 1/2 del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica a la copropietaria de la finca Julia Inés Alonso Silva y a la Caja General de Ahorros de Badajoz.

Según consulta virtual a la oficina catastral la referencia catastral es: 2322105VM4722S0001JK.

Burgos, a 21 de mayo de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^ª Antón Martínez.

201004716/4654. – 168,00

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Martínez González, José Ramón, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 13 de mayo de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de julio de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16 Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario don José Ramón Martínez González, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle La Puebla, 3, 09004 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de junio de 2010 hasta el día 7 de julio de 2010, en horario de 10 a 14 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 7 de julio de 2010.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de

la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan. –

El deudor: Martínez González, José Ramón.

Número de lote: 1.

Bien: Calle La Puebla, n.º 3 de Burgos, Bar restaurante Pils. Embargo de los derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato, del local de negocio en Burgos, calle La Puebla, n.º 3, donde ejerce la actividad de bar-restaurante, denominado Pils, cuyo local es propiedad de Caja Burgos.

Valor de tasación: 20.000 euros. Valor bien: 20.000 euros. Valor lote: 20.000 euros.

Burgos, a 21 de mayo de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201004729/4655. – 189,00

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representan-

tes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, 10 de mayo de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

201004630/4543. – 1.215,00

Relación que se cita. – Núm. remesa: 09 01 1 10 000005.

* * *

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO								
10 09005359196	0111	P.H. AZCONA CONSTRUCCIONES, S.L.	09 01 10 00034267	CL CONDADO TREVÍÑO, 13, NAV. EL PINAR 7	09001	BURGOS	09 01 212 10 001155915	09 01
10 09005720322	0111	BRICOCENTER, S.L.	09 01 10 00002945	CL BURGENSE 6	09002	BURGOS	09 01 212 10 001156319	09 01
07 091007469130	0521	IBARGUCHI SAMPER CARLOS	09 01 10 00026789	CL SAGRADA FAMILIA 14 5.º A	09004	BURGOS	09 01 212 10 001160460	09 01
10 09102876888	0111	THE B.R. CONCEPT, S.L.	09 01 10 00038109	CL REY DON PEDRO 48 3	09005	BURGOS	09 01 212 10 001264130	09 01
07 091008569169	0521	IZQUIERDO HERNANDO JOSE ANTONIO	09 01 09 00298867	CL SAN FRANCISCO, 31 2.º F.	09005	BURGOS	09 01 212 10 001264231	09 01
07 301019813646	0611	MARTINEZ ORTIN RICARDO	09 01 09 00252084	CL SAN FRANCISCO, 78 4.º C.	09005	BURGOS	09 01 212 10 001264433	09 01
07 391011244152	0521	HIGUERA BURLAMAQUI MAYCON	09 01 09 00056872	AV CANTABRIA 53 7.º D.	09006	BURGOS	09 01 212 10 001265140	09 01
10 09103647333	0111	REINOSO SILVA MAURICIO EZEQUI	09 01 09 00073040	CL CONDESA MENCIA, 118 10 A	09006	BURGOS	09 01 212 10 001265342	09 01
07 290059468750	0521	GOMEZ BENITEZ JOSE ANTONIO	09 01 09 00139526	CL DUQUE DE FRIAS, 26 2.º C	09006	BURGOS	09 01 212 10 001265645	09 01
10 09102376431	0111	MELGOSA SEDANO MARIA ROCIO	09 01 10 00032348	CL LAS ERAS. VILLATORO 7	09006	BURGOS	09 01 212 10 001265948	09 01
10 09103848306	0111	OBRAS Y REFORMAS PEMAR, S.L.U.	09 01 10 00032651	CL SAN SALVADOR 1	09006	BURGOS	09 01 212 10 001266049	09 01
07 131018970838	0611	PARASCHIV ANTOANETA	09 01 10 00032752	CL JUAN BRAVO 18 4 10	09006	BURGOS	09 01 212 10 001266150	09 01
07 091001844342	0521	REMACHA CASADO VICTOR MANUEL	09 01 10 00035681	AV CANTABRIA 21 1.º C	09006	BURGOS	09 01 212 10 001266352	09 01
07 090040540850	0521	MOLINERO CONEJO MARIA MAGDALENA	09 01 10 00003450	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 21 1.º I	09007	BURGOS	09 01 212 10 001412054	09 01
10 09103536185	0111	MAIATOS CONSTRUCCIONES EN ALBAÑILERIA, S.L.	09 01 10 00056394	AV ELADIO PERLADO 51 EN	09007	BURGOS	09 01 212 10 001412155	09 01
07 091001224350	0521	GONZALEZ MOYA JOSE MANUEL	09 01 10 00003753	CL VITORIA 172 2.º A	09007	BURGOS	09 01 212 10 001412357	09 01
07 091010038115	0521	IZQUIERDO GARCIA ISRAEL	09 01 10 00004157	BD INMACULADA 6 BJ IZ	09007	BURGOS	09 01 212 10 001412458	09 01
07 091003620755	0521	GARCIA ARCE ALBERTO	09 01 02 00054756	CL VITORIA 166 5 C	09007	BURGOS	09 01 212 10 001412559	09 01
07 091012526567	0521	TELLES CHAVEZ ILEANA GABRIELA	09 01 09 00250872	CL VITORIA, BAR, 242 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 10 001412660	09 01
10 09102353189	0111	GOMEZ CUEVA GONZALO	09 01 09 00196009	MN BUNIEL	09230	BUNIEL	09 01 212 10 001412862	09 01
07 090039435959	0521	RAMIREZ CHACON JOSE ANGEL	09 01 10 00017291	AV CONSTITUCION ESP. 78 7.º D	09007	BURGOS	09 01 212 10 001422158	09 01
07 091010472187	0521	RODRIGUEZ INJOSA MAYELA COROMOTO	09 01 09 00300887	CL LAS MORADAS 4 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 10 001422360	09 01
17 131019968928	0521	CHIRILLA TEODOR MIHAITA	09 01 10 00006480	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 8 6.º B	09007	BURGOS	09 01 212 10 001422461	09 01
07 090037389158	0521	MARTINEZ QUIJADA MARIA MONTSERRA	09 01 10 00037503	CL AVERROES 12 2.º B	09007	BURGOS	09 01 212 10 001423269	09 01
07 091011633157	0611	ESTEVEZ GENAO HUMBERTO ANTONI	09 01 10 00039018	CL LUIS ALBERDI 9 7 B	09007	BURGOS	09 01 212 10 001423370	09 01
10 09102503339	0111	S.I.G. PORRAS ANIEVAS; P. GARCIA JUARISTI; M. SAIZ GUTIERR	09 01 10 00032449	PZ ROMA 11 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 10 001423471	09 01
07 091000139263	0521	ECHEPARE CUÑADO SANTIAGO	09 01 10 00030429	BD SAN CRISTOBAL 11 2 C	09007	BURGOS	09 01 212 10 001423673	09 01
07 251011906715	0521	PAUN DORIN IONEL	09 01 09 00260269	CL SONSOLES DE BALBES 2 7.º D	09001	BURGOS	09 01 212 10 001424784	09 01
07 071020388350	0521	SERVERA TIRADO CARLOS	09 01 09 00256734	CL SAN ISIDRO 3 4.º A	09001	BURGOS	09 01 212 10 001425087	09 01
07 091006438102	0521	PFEIFER REINER	09 01 09 00259360	CL SANTA AGUEDA 20 4 B	09003	BURGOS	09 01 212 10 001425289	09 01
07 091010676291	0521	HERRERA JUAN MANUEL	09 01 09 00169030	CL EMPERADOR 32 3.º D	09003	BURGOS	09 01 212 10 001425390	09 01
07 091010901112	0611	EL FATMI HAMID	09 01 10 00005167	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA 12 3 C	09001	BURGOS	09 01 212 10 001486422	09 01
10 09102900635	0111	PELAEZ BARTOLOME JOSE IGNACIO	09 01 05 00152750	CL LOS PARRALILLOS 8 2.º IZD	09001	BURGOS	09 01 212 10 001487028	09 01
07 090036403903	0521	MINGUEZ MERINO ROCIO ISABEL	09 01 10 00054879	CL ROSA DE LIMA MANZANO 1 B BJ	09001	BURGOS	09 01 212 10 001487735	09 01
07 091010852107	0521	SAMOILA MARIAN	09 01 10 00045078	CL MADRID 3 6 DCH	09002	BURGOS	09 01 212 10 001491674	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 10 00044371	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 212 10 001491775	09 01
07 091014613683	0521	POPA VALENTIN EMANUE	09 01 10 00024264	AV DEL CID 19 1 B	09003	BURGOS	09 01 212 10 001492987	09 01
07 091005587330	0521	SEDANO DEL OLMO IVAN	09 01 10 00046795	AV DEL CID 3 2.º H	09003	BURGOS	09 01 212 10 001528151	09 01
10 09102329547	0111	IBAÑEZ VALLEJO TOMAS	09 01 10 00044472	PZ MAYOR 4 LOCAL 7	09003	BURGOS	09 01 212 10 001528252	09 01
10 09104057864	0111	PROMOCIONES GONPE 5, S.L.U.	09 01 10 00047001	AV REYES CATOLICOS, 40 6.º	09005	BURGOS	09 01 212 10 001528757	09 01
10 09103174760	0111	MELCOTON BURGOS, S.C.	09 01 10 00044573	AV REYES CATOLICOS 18 BJ	09005	BURGOS	09 01 212 10 001529464	09 01
07 041037023191	0611	ADAMU ABUDUKARIMU	09 01 10 00044775	AV DEL CID 90 7.º B	09005	BURGOS	09 01 212 10 001531181	09 01
10 09102840516	0111	SANTOS MARTINEZ ADOLFO	09 01 10 00044270	CL MARIA MOLINER 2 2.º D	09005	BURGOS	09 01 212 10 001531282	09 01
07 401003979644	0611	RBIB AHMED	09 01 10 00057812	AV DEL CID CAMPEADOR 40 3.º A	09005	BURGOS	09 01 212 10 001531484	09 01
10 09101311350	0111	PROCONARCE, S.L.	09 01 09 00326654	AV CASTILLA Y LEON 56 BJ	09006	BURGOS	09 01 212 10 001531585	09 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 261014171546	0611	CHICO ALUNDA VERONICA	09 01 09 00205204	CL FIDEL GARCIA, 9 5.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 01 218 10 000992328	09 01
07 370030732730	0611	CHICO MACIAS AGUSTIN	09 01 09 00192167	CL FIDEL GARCIA 9 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09 01 218 10 000992631	09 01
07 091010901112	0611	EL FATMI HAMID	09 01 10 00005167	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA 12 3 C	09001	BURGOS	09 01 218 10 001052851	09 01
07 091011407431	0521	DOS SANTOS RODRIGUES JOSE ANTONIO	09 01 08 00274689	PJ BUENAVISTA 23 4.º A	09007	BURGOS	09 01 218 10 001056386	09 01
10 09101718144	0111	BIODESS BURGOS, S.L.	09 01 10 00048011	CL MONTES OBARENES, 9-10	09001	BURGOS	09 01 218 10 001061238	09 01
10 09101814235	0111	TEJERO GARCIA ROBERTO CARLOS	09 01 10 00051546	CL AZORIN 6 1.º B	09005	BURGOS	09 01 218 10 001062753	09 01
07 091004435959	0521	TEMIÑO MELLADO FRANCISCO JAVIER	09 01 10 00050031	CL MARQUES DE BERLANGA 18 1.º B	09006	BURGOS	09 01 218 10 001074271	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 311012094046	0521	ZAPATA CASTAÑEDA VIVIANA PATRICI	09 01 10 00050940	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADUJO	09 01 218 10 001075180	09 01
07 091006650458	0521	MEZA GONZALEZ CARMEN CECILIA	09 01 10 00054071	PZ FORAMONTANOS 2 3.º A	09007	BURGOS	09 01 218 10 001104280	09 01
07 281196800181	0521	LUPICA TRAIAN	09 01 10 00055182	AV DEL CID 15 4 A	09003	BURGOS	09 01 218 10 001104886	09 01
10 09101719255	0111	ONEFONS, S.L.	09 01 10 00056596	AV REYES CATORCICOS 26 BJ	09005	BURGOS	09 01 218 10 001131259	09 01
10 09103795560	0111	GELASHVILI MAMUKA	09 01 10 00056701	CL EMPERADOR 34 B 6 A	09003	BURGOS	09 01 218 10 001131360	09 01
07 090039718370	0521	FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL	09 01 10 00057408	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	09 01 218 10 001133481	09 01
07 091012930735	0521	PEIROTEN GARCIA MARIA ANGELES	09 01 10 00058721	CL MOLINILLO 25 2.º D	09001	BURGOS	09 01 218 10 001135505	09 01
07 311026156723	0521	CAPILNA HORATIU ADRIAN	09 01 10 00059125	CL LUIS CERNUDA 2 2 D	09006	BURGOS	09 01 218 10 001136313	09 01
07 301036024467	0611	BENNOUIS ABDELKADER	09 01 10 00057711	CT CARDEÑADUJO 2	09001	BURGOS	09 01 218 10 001137222	09 01
07 090024347813	0521	DE LA CRUZ DE LA TORRE CARLOS MIGUEL	09 01 10 00059428	AV DEL CID CAMPEADOR 86 4 A	09005	BURGOS	09 01 218 10 001139646	09 01
07 090030283607	0521	GONZALEZ ALONSO FRANCISCA	09 01 10 00059630	CL MARIA MOLINER 5 3.º E	09007	BURGOS	09 01 218 10 001139848	09 01
10 09103536185	0111	MAIATOS CONSTRUCCIONES EN ALBAÑILERIA, S.L.	09 01 10 00056394	AV ELADIO PERLADO 51 EN	09007	BURGOS	09 01 218 10 001140252	09 01
07 161011094487	0521	IONITA ZAHARIA RELU	09 01 10 00059024	CL SANZ PASTOR, 8 2.º A	09003	BURGOS	09 01 218 10 001178547	09 01
07 131013194183	0611	IUSCO VASILE DUMITRU	09 01 09 00256936	CL COMINGO HERGUETA 3 5 3	09003	BURGOS	09 01 218 10 001188348	09 01
10 09103014914	0111	ORDONEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	09 01 10 00064377	CL SAN PABLO 12 6 D	09002	BURGOS	09 01 218 10 001192590	09 01
07 091004221145	0521	GARCIA ALONSO LAURA MARINA	09 01 10 00063973	CL FRANCISCO SARMIENTO 13 14.º E	09005	BURGOS	09 01 218 10 001196331	09 01
07 071027638593	2300	CORDERO ERAS JESSICA GABRIEL	09 01 10 00062256	CL SEDANO 1 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 01 218 10 001197240	09 01
07 091009242917	2300	DOMINGUEZ DE DUEÑAS ROSANA	09 01 10 00062660	CT LOGROÑO 26 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 01 218 10 001197341	09 01
10 09104018256	0111	ARNAIZ MENA JAIRO	09 01 10 00062357	CL LLANILLOS 40 B	09195	VILLAGONZALO-PEDERN.	09 01 218 10 001197644	09 01
07 090039337747	0521	GONZALEZ VEGAS RAQUEL ALMUDENA	09 01 10 00062458	CL MENENDEZ PELAYO UR. PORTON GUIND 6	09001	BURGOS	09 01 218 10 001197846	09 01
07 090038006928	0521	GARCIA ORTEGA PEDRO	09 01 10 00062862	CL PETRONILA CASADO 33 BJ BAR	09005	BURGOS	09 01 218 10 001198351	09 01
07 091007706576	0521	MORA OLIVARES DAVID	09 01 10 00062963	BD SAN CRISTOBAL 21 BJ C	09007	BURGOS	09 01 218 10 001198452	09 01
07 091008622622	0521	DE LA CRUZ RAMOS PILAR	09 01 10 00063064	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 14 3.º C	09007	BURGOS	09 01 218 10 001198553	09 01
07 390044503553	0521	OSORIO FERNANDEZ JUAN JOSE	09 01 10 00063367	CL LAS HUERTAS 3	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 218 10 001198856	09 01
07 091004413731	0521	GUERRA LAZARO JOSE MANUEL	09 01 10 00064983	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 10 5.º C	09006	BURGOS	09 01 218 10 001199159	09 01
07 280386292386	0521	GOZALO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	09 01 09 00174080	LG CR.NACIONAL 620 KM. 20 GASOLINERA	09000	ESTEPAR	09 01 218 10 001203001	09 01
07 091001113711	0521	LIMA ELISABETE	09 01 09 00073747	CL SAN FRANCISCO, 149 4.º D	09005	BURGOS	09 01 218 10 001203910	09 01
07 090024326995	0521	MARCOS GARCIA JULIAN	09 01 09 00293817	LG PENTASA III N-201	09007	BURGOS	09 01 218 10 001225431	09 01
10 09102462418	0111	SOLDENE, S.A.	09 01 10 00063872	CL JULIO SAEZ DE LA HOYA, 8 5.º	09005	BURGOS	09 01 218 10 001233313	09 01
07 090020266436	0521	SANTANA GOBANTES FELIX	09 01 10 00067108	PZ ALONSO MARTINEZ 3	09003	BURGOS	09 01 218 10 001268776	09 01
10 09005614430	0111	GONZALEZ PEREZ ENRIQUE	09 01 10 00068274	AV ARLANZON (OLIMPIA) 25	09004	BURGOS	09 01 218 10 001268978	09 01
10 09005719817	0111	DIANEL, S.A.	09 01 10 00068421	AV GENERALISIMO 1	09003	BURGOS	09 01 218 10 001269079	09 01
10 09100283352	0111	FEDERACION DE ASOCIACIONES GITANAS CASTILLA LEON	09 01 10 00068522	CL FERNAN GONZALEZ 35	09003	BURGOS	09 01 218 10 001269180	09 01
10 09102762512	0111	ESPECTACULOS AZUL, S.L.	09 01 10 00068623	CR POZA 8 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 10 001269281	09 01
07 101002827359	0611	BELLAZAZ KADDOUR	09 01 10 00067815	CL SAN FRANCISCO 31 2.º B	09005	BURGOS	09 01 218 10 001269584	09 01
07 090040280768	0521	DEL SOL BRAVO LUIS MIGUEL	09 01 10 00068320	BD INMACULADA, G-5 BJ DRC	09007	BURGOS	09 01 218 10 001269685	09 01
07 090031167519	0521	CALVO GARCIA AMBROSIO	09 01 10 00067916	CT DE POZA (NAVES BURGOS), NAVE 11	09007	BURGOS	09 01 218 10 001269786	09 01
07 090032887045	0521	SAIZ GUTIERREZ MONSERRAT	09 01 10 00068017	AV GRAL.YAGUE-TRASERAS BERNARDAS 8 BJ BA	09004	BURGOS	09 01 218 10 001269887	09 01
07 090033586051	0521	UBIerna PEÑA JESUS	09 01 10 00068118	CL CAJA AHORROS MUNICIPAL 7 BAR	09001	BURGOS	09 01 218 10 001269988	09 01
07 090037654391	0521	ORTEGA RODRIGO OSCAR	09 01 10 00068219	LG BDA. YAGUE 3 BAJ	09001	BURGOS	09 01 218 10 001270089	09 01
07 091010789964	0521	OLIVEIRA RUI JOSE	09 01 09 00105776	PZ LUIS MARTIN SANTOS, 3 5.º IZD	09002	BURGOS	09 01 218 10 001300304	09 01
07 211031644259	0611	OULD LEDHEM MOHAMED MAHMOUD	09 01 09 00321095	CL CARNICERIAS, 4 2.º	09003	BURGOS	09 01 218 10 001307576	09 01
07 281117965958	0521	PEÑA LENIS GUSTAVO	09 01 10 00014564	CL BARTOLOME ORDÓÑEZ, 1 3.º A	09006	BURGOS	09 01 218 10 001307677	09 01
07 311010001977	0521	SUBHANI SARFRAZ	09 01 09 00130937	CL JUAN RAMON JIMENEZ 14 1.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 01 218 10 001353349	09 01
10 09103349865	0111	TERCIBUR REPARAC. DE MAQUINARIA, S.L.	09 01 10 00070138	CL LOPEZ BRAVO - NAVES CAM 39- 7	09001	BURGOS	09 01 218 10 001358100	09 01
07 091000477450	0521	PASCUAL CALDERON MARIA DEL CARMEN	09 01 10 00069835	CL DOÑA JIMENA 1	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 218 10 001358403	09 01
10 09100129061	0111	A. LITMA, S.L.	09 01 09 00205507	LG HOTEL RESTAURANTE JAIME	09320	MADRIGAL DEL MONTE	09 01 218 10 001359211	09 01
10 09102353189	0111	GOMEZ CUEVA GONZALO	09 01 09 00196009	MN BUNIEL	09230	BUNIEL	09 01 218 10 001361029	09 01
07 091004706246	2300	RUIZ LOPEZ CARLOS	09 01 09 00316348	CL HERMANO RAFAEL -UNIFAMILIAR- 2	09001	BURGOS	09 01 218 10 001388412	09 01
07 091013771100	1221	SANTANA SANTANA BELGICA LISBET	09 01 09 00285733	CL CRUCERO SAN JULIAN, 43 2.º DCH	09002	BURGOS	09 01 218 10 001412256	09 01
10 09103334610	0111	S.I.O. PORRAS ANIEVAS, G. PORRAS ANIEVAS	09 01 10 00074885	CL HUERTO DEL REY 8 BJ	09003	BURGOS	09 01 218 10 001415387	09 01
10 09104063221	0111	VENTANAS VENTALER, S.L.	09 01 10 00074986	TR DE LA PAZ 1	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 218 10 001428424	09 01
10 09104063524	0111	S.I. D.E. MILEA; E.M. MIHAI	09 01 10 00075087	CL BARTOLOME ORDÓÑEZ 6 7.º B	09006	BURGOS	09 01 218 10 001428525	09 01
07 090036781088	0521	ALONSO VELASCO SANTIAGO	09 01 10 00073168	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 6 BJ 5.º	09004	BURGOS	09 01 218 10 001428828	09 01
07 090036796549	0521	CRESPO DE CELIS JOSE MARIA	09 01 10 00073269	CL TERESA JORNET 14 2.º IZD	09007	BURGOS	09 01 218 10 001428929	09 01
07 090037584774	0521	BRACERAS LOPEZ JESUS ALBERTO	09 01 10 00073370	CL BARRIO GIMENO 10 1.º A	09001	BURGOS	09 01 218 10 001430343	09 01
07 090040355843	0521	MARIA RODRIGUEZ M. JESUS	09 01 10 00073572	PZ MAYOR 9	09591	TEMIÑO	09 01 218 10 001430444	09 01
07 091000284763	0521	FERNANDEZ DE SEBASTIAN CRISTINA	09 01 10 00073673	CL EL OLMO 16	09195	VILLARIEZO	09 01 218 10 001430545	09 01
07 091006567737	0521	ROMAN PEREZ MARIA LOURDES	09 01 10 00073774	CL BENITO PEREZ GALDOS 29 BJ A	09001	BURGOS	09 01 218 10 001431656	09 01
07 091009009713	0521	CASADO MATA MARTA	09 01 10 00074077	CL REBOLLEDAS 2 1.º B	09001	BURGOS	09 01 218 10 001431858	09 01
07 091010175127	0521	HANZAT MARIUS COSTEL	09 01 10 00074178	CL BARTOLOME ORDÓÑEZ 6 7.º B	09006	BURGOS	09 01 218 10 001431959	09 01
07 091012449169	0521	HARPA ADRIAN	09 01 10 00074279	CL HERMANO RAFAEL 3 4.º A	09001	BURGOS	09 01 218 10 001432060	09 01
07 131013569453	0521	MIRISAN TEODORA DANIELA	09 01 10 00074380	CL ERAS DE SAN FRANCISCO 9 2.º 3.º	09003	BURGOS	09 01 218 10 001432161	09 01
07 340013035751	0521	RAMOS ARISTIN MARCELINO	09 01 10 00074481	CL LOGROÑO - URB. LOS MOLINOS 12	09193	CASTRILLO DEL VAL	09 01 218 10 001432262	09 01
07 34100626271	0521	CAMINERO SANCHEZ HECTOR	09 01 10 00074683	CL SAN JUAN DE ORTEGA 16 7.º A	09007	BURGOS	09 01 218 10 001432464	09 01
07 091002338335	3040	ARENAS PERDIGUERO ANA MARIA	09 01 10 00075390	CL LAVADEROS 5 2.º C	09007	BURGOS	09 01 218 10 001432565	09 01
10 09103633084	0111	URBANIZACIONES Y OBRAS REDA, S.L.U.	09 01 10 00072966	CL MIRANDA 18 1 B	09002	BURGOS	09 01 218 10 001432666	09 01
07 091008572405	1221	VASCONES MATUTE VENUS	09 01 09 00294120	BD DE LA INMACULADA LETRA B 1 2 DR	09007	BURGOS	09 01 218 10 001464089	09 01
07 091008846732	1221	GUALOTO QUILSEMA MARGOTH DEL ROC	09 01 10 00080343	CL FRANCISCO SALINAS 33 6 A	09003	BURGOS	09 01 218 10 001514714	09 01
07 091013194857	1221	KHIAT EP BELMIR AMINA	09 01 10 00080444	CL SAN FRANCISCO 28 2 B	09005	BURGOS	09 01 218 10 001514815	09 01
10 09104119805	0111	INSTALACIONES REVIGA S. S.L.	09 01 10 00081252	CL MERIDA 11 B	09003	BURGOS	09 01 218 10 001516229	09 01
10 09104068271	0111	ALFAYATE GARCIA JOSE MARCOS	09 01 10 00002743	CL SANTA CRUZ, 15 1.º DCH	09002	BURGOS	09 01 218 10 001553110	09 01
10 09101845052	0111	JCM JOSEFINA GALLEG0, S.L.	09 01 10 00085090	AV DEL VENA 5 BJ	09005	BURGOS	09 01 218 10 001562103	09 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES								
10 09005720322	0111	BRICOCENTER, S.L.	09 01 10 00002945	CL BURGENSE 6	09002	BURGOS	09 01 303 10 001086193	09 01
10 09005720322	0111	BRICOCENTER, S.L.	09 01 10 00002945	CL BURGENSE 6	09002	BURGOS	09 01 303 10 001086294	09 01
07 391011244152	0521	HIGUERA BURLAMAQUI MAYCON	09 01 09 00056872	AV CANTABRIA 53 7.º D	09006	BURGOS	09 01 303 10 001442366	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES								
10 09102692285	0111	TECNOLOGIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES, S	09 01 10 00003046	PG VILLALONQUEJAR NAVES CAM 28	09001	BURGOS	09 01 304 10 000960905	09 01
10 09005720322	0111	BRICOCENTER, S.L.	09 01 10 00002945	CL BURGENSE 6	09002	BURGOS	09 01 304 10 001085688	09 01
10 09102322978	0111	PINTURAS TEO, S.L.	09 01 09 00212476	PQ EMPRESARIAL INBISA LANDA KM. 234 40 B	09001	BURGOS	09 01 304 10 001181375	09 01
07 480112775794	0521	RODRIGO SEGURADO ENRIQUE	09 01 09 00307052	CL JULIO SAEZ DE LA HOYA 2 ET	09005	BURGOS	09 01 304 10 001357793	09 01
07 290059468750	0521	GOMEZ BENITEZ JOSE ANTONIO	09 01 09 00139526	CL DUQUE DE FRIAS, 26.2.º C	09006	BURGOS	09 01 304 10 001426808	09 01
07 391011244152	0521	HIGUERA BURLAMAQUI MAYCON	09 01 09 00056872	AV CANTABRIA 53 7.º D	09006	BURGOS	09 01 304 10 001442568	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
07 090039416862	0521	UNZAGA BERNAL IGNACIO	09 01 04 00063201	CL RIO UBIERNA 42	09195	VILLARIEZO	09 01 313 10 001251703	09 01
07 091009101861	0521	TOMOV SAVOV SAVA	09 01 07 00124920	CL LA CAMPOSA 14	09005	BURGOS	09 01 313 10 001251804	09 01
07 091000801691	0521	BREZMES ALZATE ALBERTO TOMAS	09 01 09 00032119	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 21 10 J	09007	BURGOS	09 01 313 10 001252006	09 01
07 301029239420	0611	OUCHAYANE LAID	09 01 09 00294423	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 3 7 E	09007	BURGOS	09 01 313 10 001252208	09 01
07 090039435959	0521	RAMIREZ CHACON JOSE ANGEL	09 01 10 00017291	AV CONSTITUCION ESP. 78 7.º D	09007	BURGOS	09 01 313 10 001252410	09 01
07 091006056970	0521	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	09 01 00 00092084	CL PADRE ARREGUI 17 6 D	09007	BURGOS	09 01 313 10 001271608	09 01
10 09101693387	0111	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANGEL	09 01 01 00067358	CL VICTORIA BALFE 23	09006	BURGOS	09 01 313 10 001271709	09 01
10 091020566836	0111	MARTIN RUIZ JUAN CARLOS	09 01 03 00039969	CL JEREZ 23 BJ	09006	BURGOS	09 01 313 10 001272012	09 01
10 09102465650	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 06 00184810	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 313 10 001272416	09 01
07 470028158372	0521	PRADERA LEONARDO FRANCISCO JAVIER	09 01 08 00037748	CL DIEGO LAINEZ, N.º 18 ENTREP. OFIC. 18	09005	BURGOS	09 01 313 10 001273022	09 01
07 391018558861	0611	CHEKKAQUI AHMED	09 01 08 00066949	AV VIRGEN DE ZORITA 1 D 2	09100	MELGAR DE FERNAMENT.	09 01 313 10 001273123	09 01
07 481044005146	0521	SINEX NEFIZE HASSAN	09 01 08 00091403	CL DOCTOR ISIDORO ORTIZ 4 4 B	09005	BURGOS	09 01 313 10 001273224	09 01
07 091001224451	0521	JORDAN COLORIO IVAN	09 01 08 00138384	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 9 4.º B	09006	BURGOS	09 01 313 10 001273527	09 01
07 091002665711	0521	MARTINEZ VICUÑA MARIA JESUS	09 01 08 00200931	AV CID CAMPEADOR 15 BJ	09003	BURGOS	09 01 313 10 001273931	09 01
10 09103754235	0111	BROWN SUAREZ FRANCISCO BORJA	09 01 08 00222856	CL MADRID 35 2 D	09001	BURGOS	09 01 313 10 001274032	09 01
07 091012645189	0521	BARBOSA NOGUEIRA DENIS	09 01 08 00223563	CL LA ACACIA 16	09195	ARCOS	09 01 313 10 001274133	09 01
10 09103452727	0111	RESORT BURGOS, S.L.	09 01 08 00227809	CT MADRID - IRUN, KM 251	09199	RUBENA	09 01 313 10 001274234	09 01
07 091012586888	0521	GRIGORE LUCIAN	09 01 08 00238115	CL CARMEN 9 4.º D	09001	BURGOS	09 01 313 10 001274436	09 01
07 091009341634	0521	FERNANDEZ MORAL LETICIA	09 01 09 00003221	CL CALLEJA Y ZURITA 3 2.º B	09001	BURGOS	09 01 313 10 001274537	09 01
07 451024337537	0521	IORDANESCU GEORGE	09 01 09 00049192	CL BURGENSE, 22 4.º C	09002	BURGOS	09 01 313 10 001274840	09 01
07 391011244152	0521	HIGUERA BURLAMAQUI MAYCON	09 01 09 00056872	AV CANTABRIA 53 7.º D	09006	BURGOS	09 01 313 10 001274941	09 01
10 09100568995	0111	SANCHEZ VESGA FIDEL	09 01 09 00109315	CL MAYORAL 5 2.º B	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09 01 313 10 001275244	09 01
07 091008881286	0521	PINALES SANTOS ALEXANDRA ANTON	09 01 09 00128513	CL ROMANCERO 14 4.º C	09002	BURGOS	09 01 313 10 001275345	09 01
10 09103312378	0111	DEL AMO DUEÑAS RAUL	09 01 09 00132048	CL VILLATORO 27 BJ B	09007	VILLIMAR	09 01 313 10 001275446	09 01
07 371002805689	0521	GARCIA MARTIN MARIA ISABEL	09 01 09 00136896	CL ESCUELAS 13	09230	BUNIEL	09 01 313 10 001275547	09 01
07 481023640604	0521	RODRIGUEZ BERRIO ANGEL	09 01 09 00163269	CT SANTANDER KM. 34 (MESON)	09142	MASA	09 01 313 10 001275850	09 01
07 091011847264	0611	MEHMED IBRYAM NEBAT	09 01 09 00165289	CL CAMPOSA 13	09005	BURGOS	09 01 313 10 001275951	09 01
07 091003251650	0521	GARCIA MEDINA RUBEN	09 01 09 00202271	CL SAN ROQUE 1 A	09131	ARROYAL	09 01 313 10 001276254	09 01
07 091008576647	0521	ALARCON FIALLOS RENATO JAVIER	09 01 09 00202372	CL MARQUES DE BERLANGA 4 2.º C	09006	BURGOS	09 01 313 10 001276355	09 01
07 241004489766	0521	GONÇALVES DA SILVA JAVIER	09 01 09 00204901	CL ROSALIA DE CASTRO 8 2.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 001276557	09 01
10 09103912364	0111	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANZ DUERO, S.L.	09 01 09 00206214	CL EL TINTE 4	09002	BURGOS	09 01 313 10 001276658	09 01
07 481003411454	0521	MAESO DUCE MARIA CRISTINA	09 01 09 00207022	CL BARRIO GIMENO 10 1.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 001276759	09 01
10 09103192342	0111	VINO TINTO, S.C.	09 01 09 00213183	CL SAN JUAN 40 BJ	09004	BURGOS	09 01 313 10 001276860	09 01
07 091013229314	0521	REAL DIEZ JORGE	09 01 09 00223287	CL JACINTO BENAVENTE 14	09001	BURGOS	09 01 313 10 001277062	09 01
07 091004829114	0521	GARCIA SALAZAR ANTONIO	09 01 09 00229856	CL HUESCA, 3 1.º B.	09001	BURGOS	09 01 313 10 001277264	09 01
07 471013673988	0521	BERNARDO ROMAN DOMINGO	09 01 09 00235718	CL BELORADO 7 1.º D	09004	BURGOS	09 01 313 10 001277567	09 01
10 09100111782	0111	GELOCAR, S.L.	09 01 09 00237031	AV DE LA PAZ 35 BJ	09004	BURGOS	09 01 313 10 001277668	09 01
07 090030122545	0521	TOBAR MELGOSA MARIA SOLEDAD	09 01 09 00267444	CL AVELLANOS 10	09003	BURGOS	09 01 313 10 001278476	09 01
07 090036063793	0521	RAMOS LAZARO TRINIDAD	09 01 09 00267646	UR LAS ARENAS 5	09198	IBEAS DE JUARROS	09 01 313 10 001278577	09 01
10 09103880840	0111	SISTEMAS DE BURGOS, S.L.	09 01 09 00274215	AV CANTABRIA 51 BJ	09006	BURGOS	09 01 313 10 001279082	09 01
07 091002145951	2300	CERRO TORIBIO ROSA	09 01 09 00297352	CL ROLLALES 9	09320	COGOLLOS	09 01 313 10 001279284	09 01
07 091010472187	0521	RODRIGUEZ INJOSA MAYELA COROMOTO	09 01 09 00300887	CL LAS MORADAS 4 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 10 001279385	09 01
07 090041161549	0521	ABEJON PALACIOS ALBERTO JOSE	09 01 09 00305941	CL SANTA AGUEDA 36 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 10 001279587	09 01
10 09104006132	1211	GONZALEZ VEGAS MARIA ANGELICA	09 01 09 00315742	CL JACINTO BENAVENTE 14	09001	BURGOS	09 01 313 10 001280193	09 01
07 090029380800	0521	MARTIN GUTIERREZ JESUS	09 01 09 00328977	CL ISABEL LARRAÑAGA 4 4.º C	09007	BURGOS	09 01 313 10 001280702	09 01
07 241011445373	0521	BARRERO MENDEZ ELIDE	09 01 10 00001026	CL ROSALIA DE CASTRO 8 2.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 001280904	09 01
07 241011445373	0521	BARRERO MENDEZ ELIDE	09 01 10 00001026	CL ROSALIA DE CASTRO 8 2.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 001281105	09 01
07 090040540850	0521	MOLINERO CONEJO MARIA MAGDALENA	09 01 10 00003450	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 21 1.º I	09007	BURGOS	09 01 313 10 001281106	09 01
10 09103247007	1211	GARCES CASTRO PEDRO LUIS	09 01 10 00004258	CL VICTORIA 175 5.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 001281207	09 01
07 090036257692	0521	ASURMENDI FERNANDEZ GONZALO	09 01 10 00004561	CL BERNARDINO OBREGON 18 BJO	09001	BURGOS	09 01 313 10 001281308	09 01
07 090035158158	0521	GOMEZ SAEZ MARIA CRISTINA	09 01 10 00014867	CL PEDRO RUIZ 45 2.º	09240	BRIVIESCA	09 01 313 10 001282015	09 01
07 010013136405	0521	ROLDAN RENEADO JOSE LUIS	09 01 10 00015574	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 3 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 10 001282116	09 01
10 09103181127	0111	FRUTAS LOS BREZOS VILLALBILLA, S.L.	09 01 10 00023355	CL LA HAYA 1 BJ	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09 01 313 10 001282217	09 01
07 090021530264	0521	GIL PEREZ PEDRO	09 01 10 00023924	CL PARQUE EUROPA 8 2.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 001282924	09 01
07 091014628235	0521	BARBOSA SILVA NORMA SOLANGE	09 01 10 00031641	AV LA PAZ 13 3.º A	09004	BURGOS	09 01 313 10 001283429	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 10 00032954	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 10 001283530	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 10 00032954	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 10 001283631	09 01
07 090038346529	0521	GARCIA CORZO MARIA CARMEN	09 01 10 00033156	CL PLUS ULTRA 16	09192	VILLAFRIA	09 01 313 10 001283732	09 01
07 480113915546	0521	GALLEGO AXPE ARTURO	09 01 10 00033964	CL RUYALES (URB. FUENTECHADA) 9	09320	COGOLLOS	09 01 313 10 001284035	09 01
10 09104062918	0111	HOSTELERIA PRAT GONZALEZ, S.L.	09 01 10 00034368	PZ ROMA 11	09007	BURGOS	09 01 313 10 001284136	09 01
07 091002290542	0521	PEREZ DE LA TORRE MONICA	09 01 10 00039321	CL NUEVA 4 B	09131	ARROYAL	09 01 313 10 001284843	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 10 00044371	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 10 001285045	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 10 00044371	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 10 001285146	09 01
07 091009619496	0521	RIBEIRO DE MOURA JOSETE	09 01 10 00055081	CL SAN LORENZO 27 1.º B	09004	BURGOS	09 01 313 10 001285651	09 01
07 090031017773	0521	CASAS GUTIERREZ JOSE	09 01 10 00055384	CL VICTORIA 192 4.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 001285752	09 01
07 091005919352	0521	VALLE SAÑUDO CRISTINA	09 01 10 00055485	CL LOPEZ BRAVO 7	09001	BURGOS	09 01 313 10 001285853	09 01
07 090030709090	0521	DIEZ DIEZ JESUS	09 01 96 00027894	AV REYES CATALICOS 39 2 A	09005	BURGOS	09 01 313 10 001314044	09 01
07 090039590351	0521	GUJARRO PEREZ ANDRES	09 01 99 00022323	CL FEDERICO OLMEDA 13 03 A	09006	BURGOS	09 01 313 10 001314246	09 01
07 090034731661	0521	FERNANDEZ DEL RIO ROSA	09 01 00 00000138	CL SALAMANCA 1 5.º	09004	BURGOS	09 01 313 10 001314347	09 01
07 090037457361	0521	MILLAN CAMPOS CARLOS JAVIER	09 01 00 00043483	CL HUERTO DEL REY 8 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 10 001314448	09 01
07 091003952272	0521	BALLESTER PEÑALVA JUAN	09 01 03 00032050	CL BRIVIESCA 15 BJ	09004	BURGOS	09 01 313 10 001314549	09 01
10 09100757541	0111	MACHIN PASCUAL JESUS IGNACIO	09 01 03 00069941	CL CONCEPCION 19 J	09002	BURGOS	09 01 313 10 001314650	09 01
07 090022276962	0521	GONZALEZ FERNANDEZ SANTOS JAVIER	09 01 04 00034707	CT MADRID-IRUN, KM.233N NV-27	09195	VILLAGONZALO-PEDERN.	09 01 313 10 001314751	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09102471613	0111	YUGUEROS MODINO VISITACION	09 01 06 00106301	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 14 4 B	09007	BURGOS	09 01 313 10 001315256	09 01
10 09103146771	0111	IBANEZ ESCUDERO RODRIGO	09 01 07 00043983	PL VIRGEN DEL MANZANO 8 5 A	09004	BURGOS	09 01 313 10 001315559	09 01
10 09103023604	0111	HUIDOBRO ALONSO LUIS OSCAR	09 01 07 00163821	CL QUEVEDO 21	09002	BURGOS	09 01 313 10 001315963	09 01
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 07 00183928	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 10 001316165	09 01
07 091012990955	0521	CRISTEA RAZVAN COSTIN	09 01 08 00162737	CL SAN COSME 12 4.º 20.º	09002	BURGOS	09 01 313 10 001316367	09 01
07 091012828479	0521	ISMAIL FERDUN MEHMED	09 01 08 00175669	CL ALVAR FAÑEZ 5 BJ DCH	09003	BURGOS	09 01 313 10 001316569	09 01
07 09100087733	0521	PEDROSA COVARRUBIAS JUAN JOSE	09 01 08 00247411	PZ DOS DE MAYO 1 5 DCH	09006	BURGOS	09 01 313 10 001317074	09 01
07 091006205100	0521	CRUZ FLORENTINO LIRIA	09 01 08 00255693	CL SAN LORENZO 27 BJ BAR	09003	BURGOS	09 01 313 10 001317377	09 01
07 021011208291	1221	RAMIREZ BUITRAGO LEOVID	09 01 08 00257212	CL CONDES DE CASTILFALE, 1	09001	BURGOS	09 01 313 10 001317478	09 01
07 021011208291	1221	RAMIREZ BUITRAGO LEOVID	09 01 08 00257212	CL CONDES DE CASTILFALE, 1	09001	BURGOS	09 01 313 10 001317579	09 01
07 091013509402	0521	MAZILU IULIAN	09 01 09 00008776	CT DE ARCOS 81 4.º C	09001	BURGOS	09 01 313 10 001317882	09 01
07 091008756095	2300	BORJA JIMENEZ ABIGAIL	09 01 09 00047778	CL CIUDAD DE TOLEDO 29 1 1.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 01 313 10 001318286	09 01
07 091008327679	0521	IVANOV BELNIKOLOVSKI KALIN	09 01 09 00048485	CL SAN PEDRO CARDEÑA 47 2 A	09002	BURGOS	09 01 313 10 001318387	09 01
10 09103800210	0111	AFICO SYSTEMS, S.L.	09 01 09 00071828	PP SIERRA ATAPUERCA, BURGENSE, DR. FLE	09002	BURGOS	09 01 313 10 001318488	09 01
07 090034631530	0521	DE BUSTOS ANTOLIN MARIA DEL PILAR	09 01 09 00078595	PZ MAYOR 31 3.º	09003	BURGOS	09 01 313 10 001318690	09 01
07 330104991368	0521	CUE GARCIA PAULINO	09 01 09 00086174	AV DEL CID 62 3.º	09005	BURGOS	09 01 313 10 001318993	09 01
07 091002590131	0521	PASCUAL CHOCERO VERONICA	09 01 09 00104968	CL FELIX PEREZ PEREZ 4 1 C	09194	CARDEÑADUJO	09 01 313 10 001319094	09 01
07 091009229072	0521	LORENZO MONTERO JOSE MANUEL	09 01 09 00122348	CL CAMINO DEL MOLINO 26	09199	CASTAÑARES	09 01 313 10 001319300	09 01
07 091003610045	0521	DIEZ MARTINEZ JULIO	09 01 09 00126691	CL ANTONIO GARCIA MARTIN 2 6 D	09007	BURGOS	09 01 313 10 001319401	09 01
07 091001023680	0521	DIEZ CASTRILLO MARIA YOLANDA	09 01 09 00127907	CM DEL MOLINO 26	09199	CASTAÑARES	09 01 313 10 001319502	09 01
07 091008881286	0521	PINALES SANTOS ALEXANDRA ANTON	09 01 09 00128513	CL ROMANCERO 14 4.º C	09002	BURGOS	09 01 313 10 001319603	09 01
07 091004791324	0521	DE LARA VELASCO ALFREDO	09 01 09 00152862	CL GUARDIA CIVIL 1 7.º A	09004	BURGOS	09 01 313 10 001320209	09 01
07 091004791324	0521	DE LARA VELASCO ALFREDO	09 01 09 00152862	CL GUARDIA CIVIL 1 7.º A	09004	BURGOS	09 01 313 10 001320310	09 01
07 090030848833	0521	SENDINO JIMENEZ RESURRECCION	09 01 09 00167515	CM CASA LA VEGA 53 1.º C	09007	BURGOS	09 01 313 10 001320209	09 01
07 091010676291	0521	HERRERA JUAN MANUEL	09 01 09 00169030	CL EMPERADOR 32 3.º D	09003	BURGOS	09 01 313 10 001321017	09 01
07 091001074608	0521	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JOSE	09 01 09 00192874	CL SAN VICENTE 11 1.º D	09195	VILLAGONZALO-PEDERN.	09 01 313 10 001321421	09 01
10 09103927320	0111	LEGHERMA 2008, S.L.	09 01 09 00197625	CL BATALLA DE LAS NAVAS DE TOLOSA 7 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 10 001321825	09 01
10 09101863038	0111	CLIMATIZACION OTIP, S.L.	09 01 09 00201261	CL LOPEZ GEMENO 40 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 10 001322229	09 01
07 391015812953	0521	ALONSO AZPIAZU ANGEL	09 01 09 00205103	CL DIEGO LAINEZ 12 1 IZ	09005	BURGOS	09 01 313 10 001322431	09 01
10 09103958440	1211	VILLAMAR MEJIA ANA ISABEL	09 01 09 00220863	CL FCO. GRANDMONTAGNE 21 5.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 001322532	09 01
10 09103958440	1211	VILLAMAR MEJIA ANA ISABEL	09 01 09 00220863	CL FCO. GRANDMONTAGNE 21 5.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 001322633	09 01
07 471013673868	0521	BERNARDO ROMAN DOMINGO	09 01 09 00235718	CL BELORADO 7 1.º D	09004	BURGOS	09 01 313 10 001323239	09 01
10 09103901351	1211	LAZAAR BADIA	09 01 09 00251175	BD INMACULADA 2 5 IZD	09007	BURGOS	09 01 313 10 001323441	09 01
07 091001844948	0521	ESPINOSA GONZALEZ TEODORO	09 01 09 00258653	CL VITORIA 240 9.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 001323643	09 01
07 091008210572	0521	ORTEGA ARROYO DAVID	09 01 09 00259562	CL LUIS ALBERDI 19 7.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 001323744	09 01
07 091010402772	0521	TUTUIANU ANDREA VICTORI	09 01 09 00259865	CL DIEGO LAINEZ 18 4.º A	09005	BURGOS	09 01 313 10 001323845	09 01
07 280360983672	0521	VELASCO CARDONA JUAN PEDRO	09 01 09 00260370	CL JOSE MANUEL CERDA 9	09140	QUINTANILLA-VIVAR	09 01 313 10 001323946	09 01
07 34100626271	0521	CAMINERO SANCHEZ HECTOR	09 01 09 00260572	CL SAN JUAN DE ORTEGA 16 7.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 001324047	09 01
07 090028789201	0521	GOMEZ LOZANO JUAN CARLOS	09 01 09 00267242	CL LUIS ALBERDI 19 4.º C	09007	BURGOS	09 01 313 10 001324350	09 01
07 090030122545	0521	TOBAR MELGOSA MARIA SOLEDAD	09 01 09 00267444	CL AVELLANOS 10	09003	BURGOS	09 01 313 10 001324451	09 01
10 09103880840	0111	SISTEMAS DE BURGOS, S.L.	09 01 09 00274215	AV CANTABRIA 51 BJ	09006	BURGOS	09 01 313 10 001325057	09 01
07 090024326995	0521	MARCOS GARCIA JULIAN	09 01 09 00293817	LG PENTASA III N-201	09007	BURGOS	09 01 313 10 001325259	09 01
07 090024326995	0521	MARCOS GARCIA JULIAN	09 01 09 00293817	LG PENTASA III N-201	09007	BURGOS	09 01 313 10 001325360	09 01
07 091002368142	0521	SOLANA JIMENEZ ORLANDO	09 01 09 00295635	CL PABLO CASALS 34 6.º C	09007	BURGOS	09 01 313 10 001325461	09 01
10 09104017953	0111	BLOCSA 2009 S.L.	09 01 09 00297251	CL SANTANDER, 6 2.º 2.º	09004	BURGOS	09 01 313 10 001325562	09 01
07 090038402911	0521	VILLAFRANCA PAULINO ALFREDO	09 01 09 00303416	BD INMACULADA, 1 2.º B	09007	BURGOS	09 01 313 10 001325966	09 01
07 090031145792	0521	MACARRON DIEZ PEDRO	09 01 09 00315944	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 13 4.º B	09007	BURGOS	09 01 313 10 001327178	09 01
07 281313232416	0521	GIMENEZ SEBASTIAN ANA MARIA	09 01 09 00317661	CL HUELVA 2 3.º B	09007	BURGOS	09 01 313 10 001327279	09 01
07 280385696141	0521	JIMENEZ RUIZ IGNACIO JAVIER	09 01 09 00321200	CL EL MORCO 1 ENTRE	09004	BURGOS	09 01 313 10 001327582	09 01
07 280385696141	0521	JIMENEZ RUIZ IGNACIO JAVIER	09 01 09 00321200	CL EL MORCO 1 ENTRE	09004	BURGOS	09 01 313 10 001327683	09 01
07 091008897555	0521	VILLAR HERVIA RAQUEL	09 01 10 00001935	CL ROA 3 3.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 001328087	09 01
07 090038094733	0611	ARENAS ESTEBAN JULIO	09 01 10 00003551	CL VITORIA 169 6.º D	09007	BURGOS	09 01 313 10 001328289	09 01
07 090038094733	0611	ARENAS ESTEBAN JULIO	09 01 10 00003551	CL VITORIA 169 6.º D	09007	BURGOS	09 01 313 10 001328390	09 01
07 090036257692	0521	ASURMENDI FERNANDEZ GONZALO	09 01 10 00004561	CL BERNARDINO OBREGON 18 BJO	09001	BURGOS	09 01 313 10 001328592	09 01
07 090035158158	0521	GOMEZ SAEZ MARIA CRISTINA	09 01 10 00014867	CL PEDRO RUIZ 45 2.º	09240	BRIVIESCA	09 01 313 10 001330014	09 01
07 471001631623	0521	BORJA HERNANDEZ RAUL	09 01 10 00018507	CL BDA. FABRICA DE LA MONEDA 24 NT DCH	09001	BURGOS	09 01 313 10 001330019	09 01
07 091007469130	0521	IBARGUCHI SAMPER CARLOS	09 01 10 00026789	CL SAGRADA FAMILIA 14 5.º A	09004	BURGOS	09 01 313 10 001331424	09 01
07 091007469130	0521	IBARGUCHI SAMPER CARLOS	09 01 10 00026789	CL SAGRADA FAMILIA 14 5.º A	09004	BURGOS	09 01 313 10 001331525	09 01
10 09104080702	0111	CENTROS CLINICOS EUROPAENTAL, S.L.	09 01 10 00029823	CL VITORIA 196 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 10 001331929	09 01
07 131018970838	0611	PARASCHIV ANTOANETA	09 01 10 00032752	CL JUAN BRAVO 18 4 10	09006	BURGOS	09 01 313 10 001332333	09 01
07 091011406522	0521	MARTINS DA SILVA JOAQUIM	09 01 10 00033661	CL MARIA MOLINER 4 BJO	09007	BURGOS	09 01 313 10 001332535	09 01
07 090037389158	0521	MARTINEZ QUIJADA MARIA MONTSERRA	09 01 10 00037503	CL AVERROES 12 2.º B	09007	BURGOS	09 01 313 10 001332838	09 01
07 090021463677	0521	MIGUEL TOBAR BENEDICTO	09 01 10 00043866	MN SAN PEDRO SAMUEL	09131	SAN PEDRO SAMUEL	09 01 313 10 001333343	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 10 00044371	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 10 001333444	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 10 00044371	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 10 001333545	09 01
07 311026213004	0521	PRIGOANA LIVIU	09 01 10 00045179	CL VICTORIA BALFE 40 2 E	09006	BURGOS	09 01 313 10 001333646	09 01
07 091009619496	0521	RIBEIRO DE MOURA JOSETE	09 01 10 00055081	CL SAN LORENZO 27 1.º B	09004	BURGOS	09 01 313 10 001334454	09 01
07 090031017773	0521	CASAS GUTIERREZ JOSE	09 01 10 00055384	CL VITORIA 192 4.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 001334656	09 01
07 091005919352	0521	VALLE SAÑUDO CRISTINA	09 01 10 00055485	CL LOPEZ BRAVO 7	09001	BURGOS	09 01 313 10 001334757	09 01
10 09103651070	1211	FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	09 01 10 00058014	GL ISMAEL GARCIA RAMILA 6 4.º H	09007	BURGOS	09 01 313 10 001335161	09 01
10 09103651070	1211	FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	09 01 10 00058014	GL ISMAEL GARCIA RAMILA 6 4.º H	09007	BURGOS	09 01 313 10 001335262	09 01
07 010021903181	0521	GONZALEZ GARCIA JOSE	09 01 10 00060034	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA 128 1 B	09194	CARDEÑADUJO	09 01 313 10 001335868	09 01
10 09003979372	0111	ANAYA GARCIA JOSE LUIS	09 01 10 00063569	PZ ALONSO MARTINEZ 7 A 2 23	09004	BURGOS	09 01 313 10 001336070	09 01
10 09003979372	0111	ANAYA GARCIA JOSE LUIS	09 01 10 00063569	PZ ALONSO MARTINEZ 7 A 2 23	09004	BURGOS	09 01 313 10 001336171	09 01
10 09103014914	0111	ORDONEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	09 01 10 00064377	CL SAN PABLO 12 6 D	09002	BURGOS	09 01 313 10 001336575	09 01
10 09103014914	0111	ORDONEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	09 01 10 00064377	CL SAN PABLO 12 6 D	09002	BURGOS	09 01 313 10 001336676	09 01
07 340012588844	0521	BORJA PISA ANGEL	09 01 04 00023286	AV VIRGEN DE ZORITA 2	09100	MELGAR DE FERNAMENT.	09 01 313 10 001367901	09 01
10 09103669359	0111	RIALTOURS SL UNIPERSONAL	09 01 08 00182238	AV PAZ 1 4 A	09004	BURGOS	09 01 313 10 001368204	09 01
10 09103765652	0111	SANCHEZ VERGEL JOSE MANUEL	09 01 08 00268932	CL MARQUES 48	09230	BUNIEL	09 01 313 10 001368305	09 01
07 091009229072	0521	LORENZO MONTERO JOSE MANUEL	09 01 09 00122348	CL CAMINO DEL MOLINO				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091001844948	0521	ESPINOSA GONZALEZ TEODORO	09 01 09 00258653	CL VITORIA 240 9.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 001369719	09 01
07 351034131772	1221	BENSON MICK	09 01 09 00306749	CL ERAS DE SAN FRANCISCO 9 2 2	09003	BURGOS	09 01 313 10 001370224	09 01
07 061009587014	0111	REBOLLO DOMINGUEZ MARIA ISABEL	09 01 09 90000124	CL CASA LA VEGA 43 12 C	09007	BURGOS	09 01 313 10 001370729	09 01
07 061009587014	0111	REBOLLO DOMINGUEZ MARIA ISABEL	09 01 09 90000124	CL CASA LA VEGA 43 12 C	09007	BURGOS	09 01 313 10 001370830	09 01
07 241011445373	0521	BARRERO MENDEZ ELIDE	09 01 10 00001026	CL ROSALIA DE CASTRO 8 2.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 001370931	09 01
07 301026416518	0521	CAMBISACA PISCOCAMA LUIS VICENTE	09 01 10 00002440	CL REY DON PEDRO 15 1 A	09005	BURGOS	09 01 313 10 001371032	09 01
10 09006720322	0111	BRICOCENTER, S.L.	09 01 10 00002945	CL BURGENSE 6	09002	BURGOS	09 01 313 10 001371234	09 01
10 09103181127	0111	FRUTAS LOS BREZOS VILLALBILLA, S.L.	09 01 10 00023355	CL LA HAYA 1 BJ	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09 01 313 10 001371840	09 01
10 09103181127	0111	FRUTAS LOS BREZOS VILLALBILLA, S.L.	09 01 10 00023355	CL LA HAYA 1 BJ	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09 01 313 10 001371941	09 01
10 09104080702	0111	CENTROS CLINICOS EUROPA DENTAL, S.L.	09 01 10 00029823	CL VITORIA 196 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 10 001372143	09 01
07 091012554556	0521	STIRCEANU ILEANA	09 01 10 00031439	CL TERESA DE CARTAGENA SARABIA 5 17	09003	BURGOS	09 01 313 10 001372446	09 01
10 09102840516	0111	SANTOS MARTINEZ ADOLFO	09 01 10 00044270	CL MARIA MOLINER 2 2.º D	09005	BURGOS	09 01 313 10 001373052	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 10 00044371	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 10 001373153	09 01
10 09103174760	0111	MELOCOTON BURGOS, S.C.	09 01 10 00044573	AV REYES CATORCICOS 18 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 10 001373254	09 01
07 091009619496	0521	RIBEIRO DE MOURA JOSETE	09 01 10 00055081	CL SAN LORENZO 27 1.º B	09004	BURGOS	09 01 313 10 001373860	09 01
07 090039718370	0521	FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL	09 01 10 00057408	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	09 01 313 10 001373961	09 01
10 09103651070	1211	FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	09 01 10 00058014	GL ISMAEL GARCIA RAMILA 6 4.º H	09007	BURGOS	09 01 313 10 001374062	09 01
07 091011336602	0521	BLEAU NICOLAE	09 01 09 00297655	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 5 2.º D	09003	BURGOS	09 01 313 10 001418623	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.								
07 090038346529	0521	GARCIA CORZO MARIA CARMEN	09 01 10 00033156	CL PLUS ULTRA 16	09192	VILLAFRIA	09 01 315 10 001313539	09 01
07 091008576647	0521	ALARCON FIALLOS RENATO JAVIER	09 01 09 00202372	CL MARQUES DE BERLANGA 4 2.º C	09006	BURGOS	09 01 315 10 001365372	09 01
10 09103958440	1211	VILLAMAR MEJIA ANA ISABEL	09 01 09 00220863	CL FCO.GRANDMONTAGNE 21 5.º A	09007	BURGOS	09 01 315 10 001365473	09 01
10 09103958440	1211	VILLAMAR MEJIA ANA ISABEL	09 01 09 00220863	CL FCO.GRANDMONTAGNE 21 5.º A	09007	BURGOS	09 01 315 10 001365574	09 01
07 341000626271	0521	CAMINERO SANCHEZ HECTOR	09 01 09 00260572	CL SAN JUAN DE ORTEGA 16 7.º A	09007	BURGOS	09 01 315 10 001365675	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 10 00044371	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 315 10 001366483	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 10 00044371	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 315 10 001366584	09 01
07 091009619496	0521	RIBEIRO DE MOURA JOSETE	09 01 10 00055081	CL SAN LORENZO 27 1.º B	09004	BURGOS	09 01 315 10 001400738	09 01
07 091009619496	0521	RIBEIRO DE MOURA JOSETE	09 01 10 00055081	CL SAN LORENZO 27 1.º B	09004	BURGOS	09 01 315 10 001400839	09 01
07 091009619496	0521	RIBEIRO DE MOURA JOSETE	09 01 10 00055081	CL SAN LORENZO 27 1.º B	09004	BURGOS	09 01 315 10 001400940	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 10 00044371	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 315 10 001418118	09 01
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS								
07 090021581895	0521	ALONSO GUTIERREZ ANGEL	09 01 10 00001228	CL SAN JULIAN 11 BJ	09001	BURGOS	09 01 333 10 001068413	09 01
10 09102353189	0111	GOMEZ CUEVA GONZALO	09 01 09 00196009	BD INMACULADA, F- 2 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 333 10 001251400	09 01
10 09102376431	0111	MELGOSA SEDANO MARIA ROCIO	09 01 10 00032348	CL LAS ERAS. VILLATORO 7	09006	BURGOS	09 01 333 10 001271305	09 01
10 09102650455	0111	FAILLE ANDRES JOSE ANTONIO	09 01 09 00133260	CL LOVAINA, 2 4.º A	09001	BURGOS	09 01 333 10 001362140	09 01
10 09101676011	0111	SOLUCIONES INTELIGENTES DE COMUNIC.	09 01 10 00006379	CL MIRANDA 7 4.º	09002	BURGOS	09 01 333 10 001362847	09 01
07 091012504541	0521	POPESCU MIHAIL	09 01 10 00009615	CL TRAVESIA DE LA PAZ 1 BJ	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 333 10 001362948	09 01
10 09103181127	0111	FRUTAS LOS BREZOS VILLALBILLA, S.L.	09 01 10 00023355	CL LA HAYA 1 BJ	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09 01 333 10 001363150	09 01
10 09103914081	1211	DOS SANTOS MOREIRA GRIMALDO	09 01 09 00251276	AV DE CANTABRIA 53 7.º D	09006	BURGOS	09 01 333 10 001399223	09 01
07 090039860638	0521	PORRAS ANIEVAS JORGE	09 01 10 00017392	PQ VIRGEN DEL MANZANO 15 1.º H	09004	BURGOS	09 01 333 10 001415892	09 01
07 031006712428	0521	TERAN RODRIGUEZ CARLOS JAVIER	09 01 09 00103251	CL CAMINO REAL 35	09198	IBEAS DE JUARROS	09 01 333 10 001454490	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS								
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 10 00044371	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 350 10 001312630	09 01
07 091005919352	0521	VALLE SAÑUDO CRISTINA	09 01 10 00055485	CL LOPEZ BRAVO 7	09001	BURGOS	09 01 350 10 001363655	09 01
10 09104006132	1211	GONZALEZ VEGAS MARIA ANGELICA	09 01 09 00315742	CL JACINTO BENAVENTE 14	09001	BURGOS	09 01 350 10 001416300	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
10 09103247007	1211	GARCES CASTRO PEDRO LUIS	09 01 10 00004258	CL VITORIA 175 5.º A	09007	BURGOS	09 01 351 10 001091146	09 01
10 09103408671	0111	MIGUENS SANZ JAIME	09 01 07 00165538	CL LOS ROBLES 4 1.º B	09002	BURGOS	09 01 351 10 001114889	09 01
07 061001093450	0521	KARIMI RADOINE	09 01 09 00007059	CL EL CALVARIO 8 2.º D	09002	BURGOS	09 01 351 10 001117216	09 01
07 090030848833	0521	SENDINO JIMENEZ RESURRECCION	09 01 09 00167515	CM CASA LA VEGA 53 1.º C	09007	BURGOS	09 01 351 10 001118327	09 01
07 091004219125	0521	IBAÑEZ TEJADA LETICIA	09 01 09 00264717	AV CASTILLA Y LEON 19 2.º D	09006	BURGOS	09 01 351 10 001120145	09 01
07 131013466995	0521	DISCA IOSIF	09 01 10 00014261	CL ROSALIA DE CASTRO 7 1.º A	09001	BURGOS	09 01 351 10 001127926	09 01
07 091002734520	0521	GOMEZ JUEZ EMILIANO LEOPOL	09 01 06 00012937	CL ALFAREROS 18 5.º D	09001	BURGOS	09 01 351 10 001221286	09 01
07 090039612781	0521	ORTEGA MARTIN FERMIN	09 01 09 00109012	MN TRASHAEDO	09126	TRASHAEDO	09 01 351 10 001222300	09 01
07 091011336602	0521	BLEAU NICOLAE	09 01 09 00297655	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 5 2.º D	09003	BURGOS	09 01 351 10 001225734	09 01
07 241016111578	0611	TOTS NOREDINE	09 01 10 00007692	CL HERRERIA 6	09128	GRIJALBA	09 01 351 10 001230885	09 01
10 09103292675	1211	GONZALEZ FERNANDEZ JAVIER	09 01 10 00044977	UR LOS ROBLES	09193	CARDEÑAJIMENO	09 01 351 10 001235939	09 01
07 091013479389	0611	KRASIMIROVA GEORGIJEVA RADINKA	09 01 10 00057307	CL FERNAN GOMEZ, SIN	09220	PAMPLIEGA	09 01 351 10 001237353	09 01
10 09104018256	0111	ARNAIZ MENA JAIRO	09 01 10 00062357	CL LLANILLOS 40 B	09195	VILLAGONZALO-PEDERN.	09 01 351 10 001237656	09 01
07 091007620993	0521	MIGUEZ FACHAL REBECA	09 01 09 00265626	CL TRASCASA 13	09195	VILLAGONZALO-PEDERN.	09 01 351 10 001238161	09 01
07 091014490213	0611	BECERRA SANCHEZ JOSE CARLOS	09 01 10 00023759	CL PADRE SILVERIO 2 1 D	09001	BURGOS	09 01 351 10 001301516	09 01
07 091014613683	0521	POPA VALENTIN EMANUE	09 01 10 00024264	AV DEL CID 19 1 B	09003	BURGOS	09 01 351 10 001307374	09 01
07 091010298601	0611	MICHEU PAVEL	09 01 09 00306345	PP DE LA ISLA 6 6.º B	09003	BURGOS	09 01 351 10 001414680	09 01
07 091010694176	0611	STEFAN VASILE	09 01 09 00311496	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	09 01 351 10 001437720	09 01
07 031006712428	0521	TERAN RODRIGUEZ CARLOS JAVIER	09 01 09 00103251	CL CAMINO REAL 35	09198	IBEAS DE JUARROS	09 01 351 10 001452874	09 01
10 09103408671	0111	MIGUENS SANZ JAIME	09 01 07 00165538	CL LOS ROBLES 4 1.º B	09002	BURGOS	09 01 351 10 001466921	09 01
07 091012828479	0521	ISMAIL FERDUN MEHMED	09 01 08 00175669	CL ALVAR FAÑEZ 5 BJ DCH	09003	BURGOS	09 01 351 10 001469648	09 01
07 461074492783	0611	AHMED SAJED RIAZ	09 01 09 00084053	CL LUIS ALBERDI 16 4.º D	09007	BURGOS	09 01 351 10 001469951	09 01
07 091010937888	0611	IMIRAZ ISMAIL	09 01 10 00048819	CL CAMINO CASA LA VEGA 31 3 C	09007	BURGOS	09 01 351 10 001471870	09 01
07 091013658336	0611	GHEORGHE NICOLAE	09 01 10 00053061	CL TRESPADERNE 8 BJ A	09001	BURGOS	09 01 351 10 001472173	09 01
07 090040355843	0521	MARIA RODRIGUEZ M JESUS	09 01 10 00073572	PZ MAYOR 9	09591	TEMIÑO	09 01 351 10 001474496	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT								
07 091013405934	0521	DUMINICA VALENTIN	09 01 09 00129321	CL ALFAREROS 14 2 B	09001	BURGOS	09 01 366 10 001444184	09 01
07 091008897555	0521	VILLAR HERVIA RAQUEL	09 01 10 00001935	CL ROA 3 3.º A	09001	BURGOS	09 01 366 10 001444386	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
07 271001119067	0521	POLO MARIA M.º DE LA ENCINA	09 01 07 00196860	CL EL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 9 5 C	09003	BURGOS	09 01 380 10 001122286	09 01
10 09100757541	0111	RUBIO ARNAIZ M.º INMACULADA	09 01 03 00069941	CL CONCEPCION 19 3.º	09002	BURGOS	09 01 380 10 001216135	09 01
07 090036063793	0521	SANCHEZ ECHAVE RAMIRO	09 01 09 00026746	UR LAS ERAS 5 5	09198	IBEAS DE JUARROS	09 01 380 10 001358807	09 01
07 090036809986	0521	YARZA BENITO ANA ISABEL	09 01 09 00012214	CL VIRGEN DE LA PALOMA 11 2.º IZD	09003	BURGOS	09 01 380 10 001449238	09 01
07 091008756095	2300	JIMENEZ GABARRI ISAIAS	09 01 09 00047778	CL CIUDAD DE TOLEDO 29 1 1.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 01 380 10 001473385	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE								
07 090036063793	0521	RAMOS LAZARO TRINIDAD	09 01 09 00267646	UR LAS ARENAS 5	09198	IBEAS DE JUARROS	09 01 381 10 001358908	09 01
07 090036809986	0521	TOBAR SANTAMARIA JOSE IGNACIO	09 01 09 00012214	CL LA PALOMA 9 3.º IZQ	09003	BURGOS	09 01 381 10 001449339	09 01
07 280253416534	0521	TORRECILLA ORTIZ ARMANDO HILARIO	09 01 08 00033708	CL REAL 31	09230	VILLANUEVA DE ARGANO	09 01 381 10 001452066	09 01
07 090035448451	0521	GONZALEZ MANCHO JOSE ANTONIO	09 01 09 00206719	CL SAN ISIDRO 18 1 D	09001	BURGOS	09 01 381 10 001472880	09 01
07 091008756095	2300	BORJA JIMENEZ ABIGAIL	09 01 09 00047778	CL CIUDAD DE TOLEDO 29 1 1.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 01 381 10 001473486	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.								
07 091001023680	0521	DIEZ CASTRILLO MARIA YOLANDA	09 01 09 00127907	CM DEL MOLINO 26	09199	CASTAÑARES	09 01 503 10 001120246	09 01
07 090024622140	0521	PEDROSA VILLALAIN FRANCISCO	09 01 09 00157613	CL EL RODO, 27	09006	BURGOS	09 01 503 10 001188247	09 01
07 090039435050	0521	CAMARA CAÑETE ISRAEL	09 01 09 00127604	CL FEDERICO OLMEDA 1 5.º F	09006	BURGOS	09 01 503 10 001220175	09 01
07 090039367958	0521	MARTINEZ SALAS CESAR	09 01 09 00138516	CL LA PUEBLA, 31 1.º IZD	09004	BURGOS	09 01 503 10 001220276	09 01
07 280403847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 09 00074555	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	09 01 503 10 001257662	09 01
07 091012480188	0521	ION FLORIAN SILVIAN	09 01 09 00129119	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 15 4.º F.	09007	BURGOS	09 01 503 10 001257864	09 01
07 090040265109	0521	PEÑA GIMENEZ MARIA DE LOS AN	09 01 07 00206358	CL JUAN DE AUSTRIA 9 2 L	09001	BURGOS	09 01 503 10 001411448	09 01
PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. TGSS								
10 09102524153	0111	VALLE PIANETTA BERTHA CARMEN	62 09 10 00011477	CL SEVERO OCHOA 51 12 C	09007	BURGOS	09 01 980 10 001404677	09 01
PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCMPLIM.								
10 09103200729	0111	PEREZ MARTIN JESUS JOSE	62 09 10 00000666	AV ELADIO PERLADO 26 7.º A	09007	BURGOS	09 01 986 10 001205627	09 01

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 01 1 10 000005

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006	BURGOS	947 245 190	947 245 191

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Secretaría General

Por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 78 fue declarada de urgencia la obra de referencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación, en resolución de fecha 30 de abril de 2010, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Berberana (Burgos), el día 24 de junio de 2010, de 11.00 a 12.00 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno

así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente los representantes de la Administración y de la Beneficiaria, y Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Berberana (Burgos) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos que se ignore su paradero.

En Zaragoza, a 17 de mayo de 2010. – La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

201004772/4697. – 36,00

* * *

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de proyecto de desarrollo constructivo de infraestructura hidráulica de red en alta de la zona regable de valles alaveses (zona 4) = conducciones

Expediente núm. 1. Término municipal: Berberana (Burgos). Beneficiaria: Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.

Propietario		Datos de las fincas				
N.º	Titular	N.º de finca	Datos catastrales Polígono/Parcela	Clase o cultivo	Superficie a ocupar	Afección
1	ALAÑA GUINEA, Jesús	169	9/10	Labor secoano Labor secoano Labor secoano	0,0022 ha. 0,0410 ha. 0,0603 ha.	EXPROP. FORZOSA OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE

Por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 78 fue declarada de urgencia la obra de referencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación, en resolución de fecha 30 de abril de 2010, ha tenido a bien convocar en los loca-

les de la Alcaldía de Valle de Losa (Burgos), el día 24 de junio de 2010, de 12.30 a 13.30 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente los representantes de la Administración y de la Beneficiaria, y

Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Valle de Losa (Burgos) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notifi-

cación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

En Zaragoza, a 17 de mayo de 2010. – La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

201004773/4700. – 36,00

* * *

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de proyecto de desarrollo constructivo de infraestructura hidráulica de red en alta de la zona regable de valles alaveses (zona 4) = conducciones

Expediente núm. 1. Término municipal: Valle de Losa (Burgos). Beneficiaria: Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.

Propietario		Datos de las fincas				
N.º	Titular	N.º de finca	Datos catastrales Polígono/Parcela	Clase o cultivo	Superficie a ocupar	Afección
1	JUNTA ADMINISTRATIVA DE MAMBLIGA	387	505/55.001	Monte bajo Monte bajo	0,5733 ha. 0,4777 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE

Por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 78 fue declarada de urgencia la obra de referencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación, en resolución de fecha 30 de abril de 2010, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de San Zadornil (Burgos), el día 24 de junio de 2010, de 9.30 a 14.00 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente los representantes de la Administración y de la Beneficiaria, y Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de San Zadornil (Burgos) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

En Zaragoza, a 14 de mayo de 2010. – La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

201004771/4696. – 199,50

* * *

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de proyecto de desarrollo constructivo de infraestructura hidráulica de red en alta de la zona regable de valles alaveses (zona 4) = conducciones

Expediente núm. 1. Término municipal: San Zadornil (Burgos). Beneficiaria: Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.

Propietario		Datos de las fincas				
N.º	Titular	N.º de finca	Datos catastrales Polígono/Parcela	Clase o cultivo	Superficie a ocupar	Afección
1	ABASOLO GIL, José	142	504/5.015	Labor seco Labor seco	0,0100 ha. 0,0126 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE
2	ALAÑA RUIZ DE ARBULO, Jesús María	158	504/241	Labor seco Labor seco	0,0229 ha. 0,0257 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE
3	ANGULO BARDECI, Sebastián	166	504/248	Labor seco Labor seco	0,0441 ha. 0,0638 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE
4	AYUNTAMIENTO DE SAN ZADORNIL	152	504/234	Labor seco Labor seco	0,0672 ha. 0,0671 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE
5	CANTON CASTILLO, Martiniana	148	504/20.228	Labor seco Labor seco	0,0350 ha. 0,0352 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE
		157	504/240	Labor seco Labor seco Labor seco	0,0015 ha. 0,0118 ha. 0,0146 ha.	EXPROP. FORZOSA OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE
		163	504/245	Labor seco Labor seco	0,0149 ha. 0,0178 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE
6	CANTON CASTILLO, Ramiro	144	504/5.021	Labor seco Labor seco	0,0098 ha. 0,0098 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE
		160	504/20.239	Labor seco Labor seco	0,0180 ha. 0,0189 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE
7	CANTON RODRIGUEZ, Vicente	165	504/247	Labor seco Labor seco	0,0183 ha. 0,0257 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE

<i>Propietario</i>		<i>Datos de las fincas</i>				
<i>N.º</i>	<i>Titular</i>	<i>N.º de finca</i>	<i>Datos catastrales Polígono/Parcela</i>	<i>Clase o cultivo</i>	<i>Superficie a ocupar</i>	<i>Afección</i>
8	CUESTA TOBALINA, Gregorio	141	504/5.157	Erial a pastos	0,0087 ha.	OCUPACION TEMPORAL
		159	504/242	Labor secoano	0,0135 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0146 ha.	SERVIDUMBRE
9	FERNANDEZ PINEDO PINEDO, Josefa	138	504/30.223	Labor secoano	0,0014 ha.	EXPROP. FORZOSA
				Labor secoano	0,0140 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0129 ha.	SERVIDUMBRE
		139	504/40.223	Labor secoano	0,0081 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0091 ha.	SERVIDUMBRE
10	FERNANDEZ PINEDO PINEDO, Teófila	149	504/5.047	Labor secoano	0,0194 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0192 ha.	SERVIDUMBRE
11	GUTIERREZ ORRUÑO, Avelina	161	504/243	Labor secoano	0,0086 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0092 ha.	SERVIDUMBRE
12	JUNTA ADMVA. DE SAN MILLAN DE SAN ZADORNIL	126	504/5.147	Monte alto	0,0021 ha.	EXPROP. FORZOSA
				Monte alto	0,0895 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Monte alto	0,0887 ha.	SERVIDUMBRE
		127	504/5.148	Monte alto	0,0027 ha.	EXPROP. FORZOSA
				Monte alto	0,0111 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Monte alto	0,0084 ha.	SERVIDUMBRE
		128	504/5.151	Monte bajo	0,0050 ha.	EXPROP. FORZOSA
				Monte bajo	0,4429 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Monte bajo	0,4318 ha.	SERVIDUMBRE
		129	504/15.001	Labor secoano	0,0227 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0229 ha.	SERVIDUMBRE
12	JUNTA ADMVA. DE SAN MILLAN DE SAN ZADORNIL	130	504/5.322	Monte alto	0,0805 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Monte alto	0,0804 ha.	SERVIDUMBRE
13	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN ZADORNIL	151	504/9.043	Otros	0,0052 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Otros	0,0056 ha.	SERVIDUMBRE
14	MARTINEZ, Aureliano Hdros.	143	504/5.022	Labor secoano	0,0020 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0058 ha.	SERVIDUMBRE
15	MARTINEZ CUESTA, Benigno	150	504/5.054	Prado	0,0027 ha.	EXPROP. FORZOSA
				Prado	0,0197 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Prado	0,0170 ha.	SERVIDUMBRE
16	MARTINEZ CUESTA, Nicasia	146	504/5.016	Labor secoano	0,0004 ha.	EXPROP. FORZOSA
				Labor secoano	0,0083 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0027 ha.	SERVIDUMBRE
17	MARTINEZ CUESTA, Pedro	156	504/10.238	Labor secoano	0,0179 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0230 ha.	SERVIDUMBRE
18	MARTINEZ CUESTA, Purificación	167	504/251	Labor secoano	0,0021 ha.	EXPROP. FORZOSA
				Labor secoano	0,0182 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0161 ha.	SERVIDUMBRE
19	MOLINUEVO GOMEZ, Julián	133	504/5.325	Labor secoano	0,0257 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0254 ha.	SERVIDUMBRE
20	MOLINUEVO PINEDO, Julián	131	504/5.323	Labor secoano	0,0027 ha.	EXPROP. FORZOSA
				Labor secoano	0,0239 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0211 ha.	SERVIDUMBRE
21	OCHOA MARDONES, Genaro	154	504/236	Labor secoano	0,0078 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0078 ha.	SERVIDUMBRE
22	OCHOA MARDONES, Jesús y otro	155	504/10.237	Labor secoano	0,0227 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0230 ha.	SERVIDUMBRE
23	ORTIZ ORTIZ, José Luis	134	504/222	Labor secoano	0,0198 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0201 ha.	SERVIDUMBRE
24	PALMA MARDONES, Nicolás	136	504/5.329	Labor secoano	0,0031 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0014 ha.	SERVIDUMBRE
		140	504/25.014	Labor secoano	0,0021 ha.	EXPROP. FORZOSA
				Labor secoano	0,0339 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0355 ha.	SERVIDUMBRE
25	RODRIGUEZ HERRAN, Gloria	168	504/250	Labor secoano	0,0015 ha.	EXPROP. FORZOSA
				Labor secoano	0,1250 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,1265 ha.	SERVIDUMBRE
26	RODRIGUEZ y X	135	504/5.327	Labor secoano	0,0021 ha.	EXPROP. FORZOSA
				Labor secoano	0,0337 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0356 ha.	SERVIDUMBRE
27	SALAZAR QUINTANA, Emeteria	137	504/5.009	Labor secoano	0,0415 ha.	OCUPACION TEMPORAL
				Labor secoano	0,0468 ha.	SERVIDUMBRE

Propietario		Datos de las fincas				
N.º	Titular	N.º de finca	Datos catastrales Polígono/Parcela	Clase o cultivo	Superficie a ocupar	Afección
28	SALAZAR Y BENIGNO	125	504/5.066	Monte alto Monte alto	0,0172 ha. 0,0158 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE
29	SANZ CUESTA, Jesús / SANZ CUESTA, Esther / SANZ CUESTA, Justo / SANZ CUESTA, María Carmen / SANZ CUESTA, Tomás	145	504/5.016	Labor secoano Laborsecano	0,0381 ha. 0,0422 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE
		153	504/10.235	Labor secoano Labor secoano	0,0390 ha. 0,0390 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE
30	SOBRON SALAZAR, Eusebio	132	504/5.324	Labor secoano Labor secoano	0,0333 ha. 0,0333 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE
31	YARRITU SALAZAR, Lázaro	147	504/5.017	Labor secoano Labor secoano	0,0174 ha. 0,0171 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE
32	YARRITU SALAZAR, Perpetua	164	504/246	Labor secoano Labor secoano	0,0114 ha. 0,0137 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE
33	ZARATE GONZALEZ, Benjamín	162	504/244	Labor secoano Labor secoano	0,0112 ha. 0,0129 ha.	OCUPACION TEMPORAL SERVIDUMBRE

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda y Contratación

Notificación de otorgamiento del trámite de audiencia en expedientes de responsabilidad patrimonial

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados que se relacionan en el domicilio indicado en su solicitud sin que se haya podido practicar la misma, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez instruido el correspondiente procedimiento de responsabilidad patrimonial,

mediante edictos se pone de manifiesto a los interesados el expediente en las oficinas de la Sección de Hacienda y Contratación (edificio del Ayuntamiento, Plaza Mayor, planta 3.ª), en un plazo de diez días, durante el cual pueden examinarlo y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes, o bien personarse en las Oficinas Municipales para la realización de los trámites correspondientes. Transcurrido dicho plazo se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Expte.	Interesadas	Objeto
126/09	Ana Caso Alvarez	Trámite de audiencia
145/09	Ana María Rioseras Gutiérrez	Prueba testifical

Burgos, a 27 de mayo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201004858/4825. – 34,00

Aguas de Burgos

En cumplimiento de los artículos 81 y siguientes del Reglamento del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Burgos para la gestión integral del ciclo del agua, se comunica:

1.º – Que se procederá al corte del suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

2.º – Que si se llegase a producir el corte de suministro de agua, se deberá abonar los gastos de corte y reapertura por suspensión de suministro correspondientes.

3.º – El corte de suministro no implica que este servicio no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

4.º – Si para proceder al corte de suministro fuera necesario solicitar una autorización judicial, los gastos correspondientes al Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

5.º – Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración, deberán dirigirse a nuestras oficinas en la Avda. del Cid, n.º 12, de Burgos, de lunes a viernes, y de 8.00 a 14.00 horas, o en el teléfono 947 25 71 11.

Contrato	Apellidos y Nombre	Dirección	N.º rec.	Imp. (€)
80.007.200	GONZALEZ GONZALEZ, ISABEL	Burgos - Pza. Rey San Fernando, 4-3-Izda.	4	97,46
80.012.424	I. REST. GESTION HOSTELERA, S.L.	Burgos - C/ Huerto del Rey, 4-1-Izda.	5	838,63
80.013.043	I. REST. GESTION HOSTELERA, S.L.	Burgos - C/ Huerto del Rey, 4-Local 1. Restaurante	5	722,85
80.019.284	C. PROP. FERNAN GONZALEZ, 14-B	Burgos - C/ Fernán González, 14-000-Bajo	3	438,90
80.041.371	AURELIO PEREZ, S.L.	Burgos - C/ San Francisco, 48 Obra	3	47,38
80.042.244	GOYARAN LAIZAGO, JUAN	Burgos - Pza. Alonso Martínez, 4-Local 2. Bar	4	99,54
80.053.901	ESTEBAR, S.C.	Burgos - C/ Rey Don Pedro, 30-Local 1. Bar	4	222,51
80.065.764	LEOIASSID MALAININE	Burgos - Avda. Cid Campeador, 85-1-C	6	76,77
80.071.983	C. PROP. VALENTIN JALON, 6-P	Burgos - C/ Valentín Jalón, 6-000-Portero	4	49,03
80.075.774	C. PROP. GUARDIA CIVIL, 2-B	Burgos - C/ Guardia Civil, 2-000-Bajo	3	322,01
80.082.225	PORTER MIGUEL, DAVID	Burgos - C/ Clunia, 17-8	3	88,96
80.083.485	SCYCO, S.L.	Burgos - Pza. Francisco Sarmiento, 18-Bajo	4	34,26
80.097.113	C. PROP. SAN JUAN DE LAGOS, 9-B	Burgos - C/ San Juan de los Lagos, 9-000-Bajo	6	217,65
80.117.063	C. PROP. DE LA PAZ (AVDA.), 16-B	Burgos - Avda. De la Paz, 16-000-Bajo	6	164,26
80.122.302	GARCIA CASTRILLO, FERNANDO	Burgos - C/ Calzadas, 55-3-Ctra.	4	34,26
80.142.123	HUSSAIN, AFZAL	Burgos - Pza. Lavaderos, 5-3-3	3	102,50
80.147.045	COALUZINC, S.L.	Burgos - C/ Los Títos, 4-local 2. Almacén	4	34,26

<i>Contrato</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>N.º rec.</i>	<i>Imp. (€)</i>
80.147.896	CARRERA, JOSE MARIA	Burgos - Barriada Juan XXIII, 3-5-3	6	50,76
80.158.024	AZHAR IQBAL, CHAUDRY	Burgos - Barriada Juan XXIII, 22-4-1	4	104,84
80.158.912	ORTEGA MERINO, ALFREDO	Burgos - Barriada Juan XXIII, 25-5-1	4	115,60
80.175.793	DE LEON ORTIZ, ALFREDO SANTOS	Burgos - Barriada Inmaculada "C", 2-1-Izda.	4	54,49
80.184.064	HUSSAIN, MAZHAR	Burgos - Barriada Inmaculada "J", 2-Sala reun.	4	86,67
80.188.570	C. PROP. SAUCE, 2-B	Burgos - C/ Sauce, 2-000-Bajo	5	490,29
80.192.361	SOCORRO GREGORIO MATE Y OTROS	Burgos - C/ Maria Moliner, 8-10-Obra	3	427,49
80.203.701	IGLESIAS GRACIA, ALEXANDRA	Burgos - C/ Ruiz de Alda, 30-000-000-Casa	4	184,98
80.213.781	C. PROP. CANCIONERO DE BAENA, 2-P	Burgos - C/ Cancionero De Baena, 2-18-000-000	3	395,64
80.213.792	C. PROP. CANCIONERO DE BAENA, 2-I	Burgos - C/ Cancionero De Baena, 2-18-000-Inc.	3	141,50
80.225.331	C. PROP. MARQUES BERLANGA, 25-RES	Burgos - C/ Marques de Berlanga, 25-000-000	3	720,93
80.232.261	JOCALMA ALIMENTACION, S.L.	Burgos - C/ Duque de Frías, 23-A-local 1. Charcuter.	4	34,45
80.248.431	FUNDACION LESMES	Burgos - C/ Vitoria, 173-5-F	4	124,65
80.252.642	ESCOBAR GONZALEZ, DOLORES	Burgos - C/ Vitoria, 191-Bajo	6	51,92
80.257.402	C. PROP. VITORIA, 144-B	Burgos - C/ Vitoria, 144-000-Bajo	3	429,92
80.259.874	VALLEJO DEL VAL, AMANDO	Burgos - C/ Toledo, 1-3-Izda.	5	195,71
80.260.795	ALES REINLEIN, LUIS	Burgos - Avda. Arlanzón, 9-4-9	3	26,01
80.261.322	C. PROP. AVDA. ARLANZON, 25-B	Burgos - Avda. Arlanzón, 25-000-Bajo	5	343,36
80.277.691	C. PROP. LABRADORES, 7-B	Burgos - C/ Labradores, 7-000-Bajo	3	94,46
80.286.776	C. PROP. CIRILO ALVAREZ, 2-B	Burgos - C/ Cirilo Alvarez Martinez, 2-000-Bajo	3	228,36
80.288.563	GOMEZ RUIZ, MAURINA	Burgos - Pza. San Bruno, 15-loc. 2. Librería	6	83,36
80.291.960	C. PROP. ELADIO PERLADO, 62-B	Burgos - Avda. Eladio Perlado, 62-000-Bajo	3	326,08
80.292.225	ROSA PEREZ GARCIA Y OTRA, C.B.	Burgos - Avda. Eladio Perlado, 28-Bajo	3	28,99
80.295.736	CONST. Y REFORMAS GIHEMAS, S.L.	Burgos - Pza. Roma, 17-1-Obra	6	511,34
80.295.880	AHMED, IMRAN	Burgos - Pza. Roma, 10-local 3. Bar Marma	3	120,22
80.298.293	C. PROP. LUIS ALBERDI, 3-B	Burgos - C/ Luis Alberdi, 3-000-Bajo	5	59,05
80.303.705	C. PROP. SAN JUAN ORTEGA, 24-G	Burgos - C/ San Juan de Ortega, 24-000-000-General	3	1.892,55
80.329.793	GARCIA ZULOAGA, IRMA DORIS	Burgos - C/ Santa Clara, 12-4-Izda.	5	60,21
80.332.243	RUIZ MARTINEZ, ROSARIO	Burgos - C/ Del Progreso, 4-4-Ctra.	3	24,22
80.335.905	C. PROP. TINTE, 21-L	Burgos - C/ Tinte, 21-000-Lim.	4	34,26
80.342.080	C. PROP. MIRANDA, 18-G	Burgos - C/ Miranda, 18-000-000-General	3	2.101,30
80.349.570	LOPEZ PORRAS, MARIA CARMEN	Burgos - Avda. Conde Guadalhorce, 6-3-D	3	74,09
80.355.483	C. PROP. MADRID, 70-B	Burgos - C/ Madrid, 70-000-Bajo	4	614,11
80.361.886	AZHAR IQBAL, CHAUDRY	Burgos - C/ San Julián, 24-IN3-Izda.	3	47,65
80.365.504	FERNANDEZ ALAMO, JOSE	Burgos - C/ Calvario, 16- 2-Dcha.	4	150,79
80.365.515	FERNANDEZ ALONSO, JOSE LUIS	Burgos - C/ Calvario, 16- 2-Izda.	4	50,56
80.372.434	PEREZ AMO, ROSANA	Burgos - C/ Cervantes, 16-1-B	4	111,21
80.376.321	IGLESIAS PALOMERO, M.ª BLANCA	Burgos - Camino Mirabueno, 7-1-Izda.	3	92,65
80.378.023	C. PROP. LEGION ESPAÑOLA, 3-B	Burgos - C/ Legión Española, 3-000-Bajo	3	168,02
80.389.595	ARROYO MARTINEZ, NICANOR	Burgos - C/ Santa Dorotea, 9-1-Dcha.	3	25,00
80.394.215	AYUSO ORTEGA, DANIEL	Burgos - C/ Avila, 3-1-C	3	68,53
80.394.381	PASTCAL ARTESANOS, S.L.	Burgos - C/ Avila, 5-Bajo-Dcha.	4	148,91
80.410.470	C. PROP. DIEGO POLO, 2-B	Burgos - C/ Diego Polo, 2-000-Bajo	4	125,61
80.413.141	C. PROP. PZA. ARAGON, 6-B	Burgos - Pza. Aragón, 6-000-Bajo	3	265,52
80.414.740	C. PROP. POLVORIN SANTA ANA, 2-G	Burgos - C/ Polvorín de Santa Ana, 2-000-000-General	3	827,46
80.447.102	GONZALEZ CALZADA, MARIA	Burgos - Pza. Rocamador, 7-Almacén. Dcha.	3	47,40
80.458.615	NEUSIS AUTOMOVILES	Burgos - C/ Francisco Salinas, 91-1-Obra	3	25,59
80.462.060	FERNANDEZ MENENDEZ, JOSE A.	Burgos - Camino Hondo, B-Ent.-Dcha.	3	25,42
80.467.800	PROMOCIONES MANZANAL 2000, S.L.	Burgos - C/ Villalón, 17-1-B	4	91,04
80.470.445	MOTRIB, HAMID	Burgos - Paseo Fuentecillas, 6-5-Izda.	3	65,15
80.473.175	C. PROP. ZAMORA, 4-G	Burgos - C/ Zamora, 4-000-000-General	3	2.045,99
80.479.420	DOMER, BIRGIT MARGARETE	Burgos - C/ Domingo Hergueta, 4-3-A	3	104,82
80.483.546	MOKAN, ALEXANDRU	Burgos - Barriada Fábrica Moneda, 16-Bajo-Dcha.	3	33,23
80.500.464	OLIVEIRA, RUI JOSE	Burgos - C/ Villagonzalo (Villalonquéjar), Local 1.Bar Barq.	5	924,35
80.501.142	ADRINSANRI, S.L.	Burgos - C/ Quintanillas (Villalonquéjar), 16-Bajo-D	4	56,27
80.501.153	ADRINSANRI, S.L.	Burgos - C/ Quintanillas (Villalonquéjar), 16-Bajo-B	4	46,97
80.510.404	G. SERV. SOC. C.A.M.P. F. BLANCAS	Burgos - C/ Fuentes Blancas (complejo), 3. Incendios	3	95,37
80.510.415	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO	Cardeñadijo - Ctra. Cardeñadijo	3	33.591,22
80.510.555	AYTO. VILLAGONZALO PEDERNALES	Villagonzalo Pedernales - C/ Villagonzalo Pedernales	3	22.166,21
80.511.874	INTER-BON, S.A.	Burgos - Ctra. Logroño, 8	11	25.773,12
80.513.370	POLIPLESA, S.A.	Burgos - C/ La Bureba, 190-7-N-41	5	52,55
80.513.381	POLIPLESA, S.A.	Burgos - C/ La Bureba, 190-8-N-42	5	46,50

En Burgos, a 24 de mayo de 2010. – El Jefe de Administración, Juan Antonio Miguel Peña.

Ayuntamiento de Belorado**Notificación providencia apremio**

Doña M.^a Begoña González Castro, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

Habiendo finalizado el periodo voluntario de pago sin que se haya producido el ingreso de la deuda tributaria a la que se refiere la presente notificación y más abajo reseñada, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 69.2 y 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se notifica providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento con fecha indicada, y en virtud de la cual:

(...)

Primero. – Declarar incurso en apremio los importes señalados en concepto de tasas por distintas tasas e impuestos, frente al Ayuntamiento, según tabla que se indica:

Titular	Concepto	Ejercicio	Importe	Vto.	Prov. apremio
Rosa Herrero Santamaría	Agua, basura, alcantarill.	2.º sem. 07	26,41	30-09-08	02-02-10
Rosa Herrero Santamaría	Idem.	1.º sem. 08	26,41	31-03-09	02-02-10
Rosa Herrero Santamaría	Idem.	2.º sem. 08	26,41	30-11-09	02-02-10
Aquilino Heredia Pérez	Idem.	1.º sem. 08	26,89	31-03-09	02-02-10
Aquilino Heredia Pérez	Idem.	2.º sem. 08	27,34	30-11-09	02-02-10
Oscar Javier Rubio Herrero	Idem.	2.º sem. 07	26,41	30-09-08	03-02-10
Oscar Javier Rubio Herrero	Idem.	1.º sem. 08	26,41	31-03-09	03-02-10
Oscar Javier Rubio Herrero	Idem.	2.º sem. 08	26,41	30-11-09	03-02-10
José Alarcía Calvo	Idem.	2.º sem. 06	14,70	31-07-07	03-02-10
José Alarcía Calvo	Idem.	1.º sem. 07	26,41	29-02-08	03-02-10
José Alarcía Calvo	Idem.	2.º sem. 07	26,56	30-09-08	03-02-10
José Alarcía Calvo	Idem.	1.º sem. 08	26,56	31-03-09	03-02-10
José Alarcía Calvo	Idem.	2.º sem. 08	26,68	30-11-09	03-02-10
María Fernández Gabarri	Idem.	1.º sem. 07	23,91	29-02-08	13-05-10
María Fernández Gabarri	Idem.	2.º sem. 07	23,91	30-09-08	13-05-10
María Fernández Gabarri	Idem.	1.º sem. 08	23,91	31-03-09	13-05-10
María Fernández Gabarri	Idem.	2.º sem. 08	23,91	30-11-09	13-05-10
Sonia Alves Do Carmo	Idem.	1.º sem. 07	51,90	29-02-08	13-05-10
Sonia Alves Do Carmo	Idem.	2.º sem. 07	24,57	30-09-08	13-05-10
Sonia Alves Do Carmo	Idem.	1.º sem. 08	24,75	31-03-09	13-05-10
Sonia Alves Do Carmo	Idem.	2.º sem. 08	23,91	30-11-09	13-05-10
Sonia Alves Do Carmo	Idem.	1.º sem. 07	25,08	29-02-08	13-05-10
Sonia Alves Do Carmo	Idem.	2.º sem. 07	24,33	30-09-08	13-05-10
Sonia Alves Do Carmo	Idem.	1.º sem. 08	25,20	31-03-09	13-05-10
Sonia Alves Do Carmo	Idem.	2.º sem. 08	23,91	30-11-09	13-05-10
Pablo Cámara Peraita	Idem.	2.º sem. 06	14,70	31-07-07	03-02-10
Pablo Cámara Peraita	Idem.	1.º sem. 07	94,08	29-02-08	03-02-10
Pablo Cámara Peraita	Idem.	2.º sem. 07	76,36	30-09-08	03-02-10
Pablo Cámara Peraita	Idem.	1.º sem. 08	26,44	31-03-09	03-02-10
Pablo Cámara Peraita	Idem.	2.º sem. 08	26,50	30-11-09	03-02-10
Eugenia González Ardanaz	Idem.	2.º sem. 06	14,70	31-07-07	03-02-10
Eugenia González Ardanaz	Idem.	1.º sem. 07	26,41	29-02-08	03-02-10
Eugenia González Ardanaz	Idem.	2.º sem. 07	26,41	30-09-08	03-02-10
Eugenia González Ardanaz	Idem.	1.º sem. 08	26,41	31-03-09	03-02-10
Eugenia González Ardanaz	Idem.	2.º sem. 08	26,41	30-11-09	03-02-10

Segundo. – Liquidar el recargo de apremio ordinario del 20% de las deudas pendientes que los contribuyentes indicados tienen hacia el Ayuntamiento.

Tercero. – Requerir a los contribuyentes indicados para que procedan a ingresar los importes totales de la deuda pendiente en el plazo establecido en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con expresa advertencia de que si no lo hicieran así e ingresaran la deuda en dicho plazo, se procederá al embargo de sus bienes, o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda, con inclusión del recargo de apremio del 20% y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda, así como de las costas que procedan.

Sujeto pasivo	N.I.F.	N.º Expte.	Débitos	Total descubierto
Rosa Herrero Santamaría	13.122.225-N	6/10	79,23	95,08
Aquilino Heredia Pérez	16.774.002-X	11/10	54,23	65,08
Oscar Javier Rubio Herrero		14/10	79,23	95,08
José Alarcía Calvo	13.204.050-A	15/10	120,91	145,09
María Fernández Gabarri	16.631.013-N	16/10	95,64	114,77
Sonia Alves Do Carmo	X2.496.411-Z	17/10	125,13	150,16
Sonia Alves Do Carmo	X2.496.411-Z	18/10	98,52	118,22
Pablo Cámara Peraita	13.278.979-K	19/10	238,08	285,70
Eugenia González Ardanaz	16.599.504-J	20/10	120,34	144,43

* (según notificación de deuda girado)

Se sumarán los gastos de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de pago. –

Oficina de Recaudación Ejecutiva.

Dirección: Pl. Mayor, 1.

Teléfono: 947 580 226.

Fax: 947 581 000.

Horario: 8 a 15 horas.

Plazos para el ingreso. –

– Si la presente notificación la recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si la presente notificación la recibe entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de no efectuar el ingreso en los plazos arriba establecidos, se procederá, en cumplimiento del mandato establecido en la providencia de apremio, al embargo de los bienes y derechos que procedan o a la ejecución de las garantías existentes de conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los artículos 74 y 75 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Recursos. –

En cumplimiento del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente podrá interponerse, por los motivos expuestos en el artículo 167.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de la Ley General Tributaria, recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente notificación.

En Belorado, a 13 de mayo de 2010. – El Alcalde, Luis Jorge del Barco.

201004618/4573. – 148,50

Ayuntamiento de Los Ausines**Presupuesto año 2010**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de mayo de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2010 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto segundo del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Los Ausines, a 21 de mayo de 2010. – El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

201004604/4564. – 34,00

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2009

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 20 de mayo de 2010, tomó el siguiente acuerdo:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2009, con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por orden de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

c) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Los Ausines, a 21 de mayo de 2010. – El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

201004605/4565. – 34,00

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de veinte días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público el proyecto de pavimentación de calles Barrio de San Juan, redactado por el estudio de ingeniería de don J. Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.000,00 euros, incluida en el Plan Extraordinario 2010, de la Excm. Diputación de Burgos, obra n.º 65/0, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2010, que resultará definitiva en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su periodo de exposición pública.

En Los Ausines, a 21 de mayo de 2010. – El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

201004606/4566. – 34,00

Ayuntamiento de Villasandino

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento por el que se aprueba inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales de las obras de renovación de red de agua potable en zona sur del casco urbano de Villasandino (1.ª separata) sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE RED DE AGUA DE VILLASANDINO

Artículo 1. – *Hecho imponible*: El hecho imponible de las contribuciones especiales reguladas por la presente ordenanza lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o un aumento del valor de sus bienes que se produce como consecuencia de la realización de las obras de renovación de red de agua.

Artículo 2. – *Sujetos pasivos*: Tendrán la consideración de sujetos pasivos los propietarios de las fincas, especialmente beneficiados por las obras a realizar.

Artículo 3. – *Base imponible*: La base imponible está constituida por el 64,76% del coste no subvencionado, efectivamente soportado por este Ayuntamiento.

- 1) Coste presupuestado previsto: 71.049,61 euros.
- 2) Subvención concedida: 49.000,00 euros.
- 3) Coste previsto soportar Ayuntamiento: 21.000,00 euros.
- 4) Base provisional de reparto: 13.600,00 euros.

Artículo 4. – *Módulo de reparto*: Será aplicable como módulo de reparto el número de tomas de agua por cada inmueble especialmente beneficiado por las obras.

Artículo 5. – *Cuota tributaria*: La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos, aplicando una cuota de 400 euros por cada toma de agua que se instale en cada inmueble.

Artículo 6. – *Colaboración ciudadana*: Durante el periodo de exposición pública los propietarios afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Disposición adicional: Todo aquello que no esté regulado por la presente ordenanza le será de aplicación lo establecido en la legislación vigente sobre la materia.

Disposición final: La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse el día siguiente de la mencionada fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

En Villasandino, a 17 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, Celia Villaverde Gutiérrez.

201004607/4567. – 34,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobada inicialmente por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 9 de marzo de 2010, el proyecto de modificación puntual de Plan Parcial del Sector SAU-5, del término municipal de Carcedo de Burgos, redactado por el Arquitecto don José Angel López Reguera, promovido por la comunidad de propietarios de la urbanización «Valmoral» de Carcedo de Burgos, relativa a la modificación de las ordenanzas del Plan Parcial del Sector SAU-5, en lo que respecta a las condiciones estéticas aplicables a las edificaciones del citado sector (en lo relativo al acabado de fachadas y en concreto al tipo de aparejo, textura y color de la piedra o aplacado de piedra), pudiendo emplearse cualquier tipo, visado por el Coacyle, de fecha 26 de mayo de 2009.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de mayor difusión en la provincia, durante el cual podrá ser examinado el expediente, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Carcedo de Burgos, a 20 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

201004614/4571. – 36,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Pliogo de cláusulas administrativas particulares que han de regir el arrendamiento por subasta, de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Campillo de Aranda

1. – *Objeto del contrato:* El arrendamiento de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento.

Dichas fincas son las siguientes:

Lote único. –

Polígono 1, fincas 1, 3, 13, 22, 26, 35, 38, 43, 47, 48, 65, 86, 90 y 95.

Polígono 2, fincas 121, 134, 155 y 167.

Polígono 3, fincas 173, 175, 179, 194, 196, 219, 227, 240, 250, 254, 257, 259 y 283.

Polígono 4, fincas 287, 329 y 337.

Polígono 5, fincas 386, 394, 398, 410, 411, 412, 413 y 416.

Polígono 6, finca 443.

Polígono 7, fincas 479, 484, 524, 531, 537, 562, 571, 578 y 581.

Polígono 8, fincas 591, 610, 623, 654, 685 y 692.

Polígono 9, fincas 704, 710 y 719.

Polígono 10, finca 829.

Polígono 11, fincas 850, 869 y 908.

Polígono 12, fincas 930, 933, 941, 963 y 982.

Polígono 13, finca 990.

Polígono 14, fincas 1.007, 1.027, 1.048, 1.049, 1.071, 1.101, 1.104 y 1.121.

Superficie total: 69,55 has.

2. – *Duración del contrato:* Será de cinco campañas agrícolas, comenzando en la correspondiente a 2010-2011. Las fincas deberán quedar libres el día 30 de septiembre del año de vencimiento del contrato en el caso de las fincas cultivadas de cereal, y el día 30 de diciembre, en el caso de las fincas cultivadas de remolacha o cualquier otro cultivo de regadío.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Subasta.

4. – *Tipo de licitación:* Será al alza con un precio de salida de 8.037,20 euros.

5. – *Fianza definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

6. – *Forma de pago:* El primer año se efectuará a la firma del contrato. En los años sucesivos, el pago se realizará durante el mes de octubre actualizándose la cantidad en función del I.P.C. aprobado cada año.

7. – Si alguna empresa deseara implantarse en Campillo de Aranda generando empleo o cualquier otro tipo de beneficio para el municipio, siendo necesaria la aportación de alguna de las fincas objeto del presente pliego, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato en lo que se refiere a las citadas fincas, previa indemnización de daños y perjuicios.

8. – En el supuesto de proposiciones económicas con igual importe, tendrá preferencia para la adjudicación del contrato la persona física y jurídica que esté empadronada o tenga su sede social en Campillo de Aranda. En caso contrario, se hará por sorteo.

9. – *Plazo para presentar las proposiciones:* Trece días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. – *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13.30 horas del primer miércoles hábil después de transcurridos diez días naturales a partir del día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

11. – La Mesa de Contratación estará constituida por el señor Alcalde que la presidirá y como vocales los Concejales de la Corporación, actuando como Secretaria la de la Corporación.

12. – El contrato se adjudicará definitivamente dentro de los quince días siguientes a la adjudicación provisional, siendo necesario haber constituido la fianza definitiva.

13. – *Modelo de proposición:* Deberá presentarse en sobre cerrado, firmado en el reverso sobre la solapa debiendo figurar en el anverso el nombre y apellidos del licitador.

Modelo de proposición. –

D., mayor de edad, vecino de con D.N.I. número (adjuntado fotocopia), actuando en nombre propio o en representación de, según acreditado en documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rige la subasta del arrendamiento de las fincas reseñadas en el mismo, declaro:

1. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

2. Estar al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3. Ofrezco la cantidad de euros, en concepto de renta anual durante los años de vigencia del contrato por las fincas anteriormente señaladas.

En Campillo de Aranda, a de de 2010.

(Firma).

Campillo de Aranda, a 17 de mayo de 2010. – El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

201004597/4562. – 130,00

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE MEDINA DE POMAR

(D. Javier Gómez Martínez)

Yo, Javier Gómez Martínez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, con residencia en Medina de Pomar, hago saber:

Que en mi Notaría, a requerimiento de D. Fernando López Munilla con D.N.I. número 14.845.823-J, se ha iniciado acta, referida a la concesión de explotación minera denominada el Rivero, número 4.589 para recursos de la Sección C, sita en los términos municipales de Merindad de Montija y Junta de Traslaloma (Burgos), con el objeto de acreditar la notoriedad de la afección a la concesión de las fincas que resultan del documento, que formando parte del acta, resulta expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los términos municipales afectados.

Advertencia: Todo ello se notifica a los propietarios de las fincas afectadas por la referida concesión o sus sucesores y genéricamente a quienes puedan quedar afectados por la tramitación de dicha acta, para que dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de dicho edicto, puedan comparecer en mi Notaría para exponer y justificar sus derechos, y hacer las manifestaciones que juzguen oportunas.

201004427/4574. – 40,000

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Edicto de notificación de trámite de audiencia de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a sujetos no localizados, previo a la declaración de responsabilidad solidaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), y en virtud de lo previsto en el art. 262 apartado 5, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (B.O.E. de 27-12-89 y B.O.E. de 01-02-90) o en el artículo 105, apartados 1 y 4, en conexión con el artículo 104, letras c), d), e), f) y g) de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Subdirección citada en el encabezamiento cuyo importe y periodo se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-01-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del Consejo de Administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime conveniente, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29).

Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Agustín de Foxá, n.º 28-30, código postal 28036 - Madrid.

En Madrid, a 27 mayo 2010. – El Subdirector Provincial, Juan Luis Rodríguez Hurtado.

201005019/4911. – 120,00

* * *

DNI	NOMBRE	DIRECCION ENVIO	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA	N.º EXPE.	ENTIDAD MERCANTIL	IMPORTE	PERIODO
5.417.880-T	DANIEL MARTINEZ ALVAREZ	C/ CONDE DE CASTILFALE, N.º 9 1.º A	09001	BURGOS	BURGOS	EXPTE.28/90/2009/90432	BIGTEL SISTEMAS DE COMUNICACION, S.L.	8.256,60	05/06 a 02/07

N.º del Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (D.N.I.); Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (Nombre); Dirección del envío (Dirección envío); Código Postal (C.P.); Localidad del envío (Localidad); Provincia del envío (Provincia); Número del expte. administrativo de apremio (N.º Expte.); Empresa o sociedad mercantil de la que es Administrador o miembro de su Consejo de Administración (Entidad mercantil); Importe de la deuda que mantiene en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (Importe); Periodo que abarca la deuda reclamada (Periodo).

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 1205/2009.

Ejecución: 116/2010.

Materia: Despido.

Demandante: David Seoane Viaño.

Demandados: Auxconbur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta (Acctal.), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de David Seoane Viaño contra la empresa Auxconbur, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha diligencia de ordenación que contiene los siguientes particulares:

Vista la anterior, se suspende la comparecencia que venía señalada para el día de mañana y se señala nuevamente para su celebración incidente de no readmisión en despido declarado

nulo contra la empresa Auxconbur, S.L., en favor del demandante David Seoane Viaño, incidente que se admite a trámite.

La comparecencia se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª), el día 14 de junio de 2010, a las 11.40 horas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese a la ejecutada mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y con urgencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modo de impugnarla: Mediante escrito motivado presentado en el Juzgado en los cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 224 L.E.C. en relación con el artículo 289 L.O.P.J.) y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 31 0116 10,

indicando en el campo «concepto» el código «31-Social-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo dispongo y firmo. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Auxconbur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de junio de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201004967/4848. – 176,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Construcción de un centro de interpretación, recepción de visitantes y acceso al Castillo y al Jardín Botánico».

2. – *Procedimiento:* Procedimiento abierto.

3. – *Adjudicación provisional:* Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2010, a Construcciones Egarfe, S.L. de Miranda de Ebro, en la cantidad de 259.175,73 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 1 de junio de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201005004/4905. – 68,00

1. – *Objeto del contrato:* Suministro de «Material de papelería municipal».

2. – *Adjudicación provisional:* Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010, a Gráficas Navarro Pinedo, S.L. de Miranda de Ebro, en la cantidad de 23.676,74 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 1 de junio de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201005005/4906. – 68,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por el presente se hace saber que por parte de doña Antoneta Ivanova Vaselevva, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para rehabilitación de bar que pasará a denominarse Bar Carmelo, sito en calle General Mola, n.º 2 (según catastro), en Melgar de Fernamental.

Se entiende que dicha solicitud debe someterse igualmente al trámite de licencia ambiental, por todo lo cual y al albur del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, se procede mediante el presente edicto a iniciar exposición pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados pueden formular alegaciones o reclamaciones.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, salvo festivos.

En Melgar de Fernamental, a 28 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, M.ª Montserrat Aparicio Aguayo.

201004952/4855. – 68,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2010

El Ayuntamiento en Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2010, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2010.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	11.800,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.400,00
4.	Transferencias corrientes	10.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.450,00
	Total	79.400,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	189.600,00
9.	Pasivos financieros	23.000,00
	Total	212.600,00
	Total ingresos	292.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	23.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.250,00
3.	Gastos financieros.	150,00
4.	Transferencias corrientes	8.300,00
	Total	89.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	180.000,00
	Total	180.000,00
	Total gastos	269.000,00

Plantilla de personal (art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril):

– Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.ª, grupo B/A2, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 27 de mayo de 2010. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

201004931/4851. – 78,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2010*

El Ayuntamiento en Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2010, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2010.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	11.650,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.015,00
4.	Transferencias corrientes	14.235,00
5.	Ingresos patrimoniales	71.100,00
	Total	117.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	64.000,00
	Total	64.000,00
	Total ingresos	181.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	22.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	77.720,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	8.430,00
	Total	109.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	72.000,00
	Total	72.000,00
	Total gastos	181.000,00

Plantilla de personal (art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril):

– Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.ª, grupo B/A2, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monterrubio de la Demanda, a 24 de mayo de 2010. – El Alcalde, P.A. el Secretario, Roberto Antón Camarero.

201004932/4852. – 78,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2010*

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2010, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2010.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	46.100,00
2.	Impuestos indirectos	4.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	34.965,00
4.	Transferencias corrientes	19.335,00
5.	Ingresos patrimoniales	81.500,00
	Total	186.400,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	228.600,00
	Total	228.600,00
	Total ingresos	415.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	62.210,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	118.400,00
3.	Gastos financieros	1.300,00
4.	Transferencias corrientes	10.090,00
	Total	192.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	220.000,00
9.	Pasivos financieros	3.000,00
	Total	223.000,00
	Total gastos	415.000,00

Plantilla de personal (art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril):

– Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.ª, grupo A1/A2, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pineda de la Sierra, a 25 de mayo de 2010. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

201004933/4853. – 78,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2010*

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 17 de abril de 2010, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2010.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	45.065,00
3.	Tasas y otros ingresos	66.900,00
4.	Transferencias corrientes	21.235,00
5.	Ingresos patrimoniales	68.800,00
	Total	202.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	198.000,00
	Total	198.000,00
	Total ingresos	400.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	50.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	106.370,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	21.030,00
	Total	177.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	222.500,00
	Total	222.500,00
	Total gastos	400.000,00

Plantilla de personal (art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril):

– Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.^a, grupo B/A2, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 26 de mayo de 2010. – El Alcalde, Angel Orodea Martín.

201004934/4854. – 78,00

Ayuntamiento de Oquillas*Elección de Juez de Paz titular y sustituto*

Próximos a finalizar los mandatos de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Oquillas y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán solicitud acompañada de D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 23 del Reglamento de Jueces.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y el lugar de presentación la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Elección de los candidatos: Entre las solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona idónea para el cargo.

En Oquillas, a 25 de mayo de 2010. – El Alcalde, Roberto Hernando Muñoz.

201004885/4787. – 68,00

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2009, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bañuelos de Bureba, a 28 de mayo de 2010. – El Alcalde (ilegible).

201004958/4856. – 68,00

Ayuntamiento de Fresneña

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2009, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fresneña, a 27 de mayo de 2010. – El Alcalde (ilegible).

201004962/4859. – 68,00

Ayuntamiento de Carrias

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2009, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carrias, a 28 de mayo de 2010. – El Alcalde (ilegible).

201004963/4860. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro para la optimización del alumbrado público del municipio de Merindad de Río Ubierna, lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 81/2010.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro para la optimización del consumo energético del alumbrado público en el municipio de Merindad de Río Ubierna.

b) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de abril de 2010.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 91.705,17 euros. I.V.A. (al 16%) 14.672,83 euros. Importe total 106.378,00 euros.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: 25 de mayo de 2010.
- b) Contratista: Veyfra Ingeniería de la Electricidad, S.L.
- c) Importe de adjudicación. Importe neto 87.486,73 euros. I.V.A. (16%), 13.997,87 euros. Importe total 101.484,60 euros.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 27 de mayo de 2010. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

201004959/4857. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Corrección de errores

Observado error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 52, de fecha 17 de marzo de 2010, páginas 29 y 30, se procede a su corrección de la siguiente forma:

Donde dice:

«Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.387».

Debe decir:

«Expediente de nuevo coto de caza».

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Quintanaortuño, a 31 de mayo de 2010. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

201004926/4850. – 68,00

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 460.000 euros y el estado de ingresos a 460.000 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hoyales de Roa, a 28 de mayo de 2010. – El Alcalde Presidente, José María Jimeno Pardo.

201004960/4858. – 68,00

Ayuntamiento de Los Balbases

Por Retevisión I, S.A.U. se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para la regularización de la infraestructura de telecomunicaciones en la parcela 25.218, del polígono 512, del término municipal de Los Balbases.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en las Oficinas Municipales.

En Los Balbases, a 21 de mayo de 2010. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

201004753/4907. – 68,00

Junta Vecinal de Santa Cruz del Tozo

Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Santa Cruz del Tozo, BU-10.737

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Santa Cruz del Tozo, de fecha 23 de mayo de 2010, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza, con matrícula BU-10.737, de titularidad de la Junta Vecinal de Santa Cruz del Tozo, por procedimiento abierto.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación (que es el resumen del pliego de condiciones que obra en la Junta Vecinal), para el arrendamiento del citado aprovechamiento por procedimiento abierto, mediante concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el art. 143.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Santa Cruz del Tozo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Vecinal de Santa Cruz del Tozo.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento, mediante concurso, del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Santa Cruz del Tozo, con matrícula BU-10.737 de titularidad de la Junta Vecinal de Santa Cruz del Tozo, constituido en una superficie de 712 hectáreas, para el periodo comprendido desde la temporada 2010/2011 hasta la temporada 2015/2016, finalizando en todo caso el 31 de marzo de 2016.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Criterios de adjudicación:*

- a) Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.000 euros/ anuales, al alza, hasta un máximo de 95 puntos.
- b) Por compromiso de autorizar a cazar a vecinos del pueblo de forma gratuita en las mismas condiciones que el cazador local a que está obligado el adjudicatario en la cláusula siguiente, 1 punto por cada cazador local adicional hasta un máximo de 5 puntos.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 600 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Duración del contrato:* La duración del contrato de arrendamiento se fija en 5 años o temporadas de caza, finalizando en todo caso el 31 de marzo de 2016.

7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Junta Vecinal de Santa Cruz del Tozo.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Junta Vecinal de Santa Cruz del Tozo. 09125 Santa Cruz del Tozo (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Junta Vecinal de Santa Cruz del Tozo.
- b) Domicilio: Casa Concejo, 09125 Santa Cruz del Tozo (Burgos).
- c) Fecha: El primer sábado siguiente al de la presentación de proposiciones.
- d) Hora: A las 12 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones (se facilitará por la Junta Vecinal).

En Santa Cruz del Tozo, a 24 de mayo de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, Marta González Fuente.

201004854/4908. – 232,00

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos. Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos. Teléfono: 947 258 614. Fax: 947 200 750. Expte. n.º 11E/10.

2. – *Objeto del contrato y plazo de ejecución:* Es la prestación del servicio de «Mantenimiento, conservación, restauración y apoyo a las excavaciones arqueológicas en la Ciudad Romana de Clunia».

El plazo de ejecución de estos trabajos se establece en un (1) año, contado a partir de la formalización del contrato, con la posibilidad de ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes por una anualidad.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 117.999,55 euros, de los cuales 101.723,75 euros corresponden al valor estimado del servicio y un máximo de 16.275,80 euros corresponden al 16% de IVA (impuesto sobre el valor añadido), que deberá soportar la Administración.

5. – *Garantía provisional:* Dispensada.

6. – *Disponibilidad de la documentación:* Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

Junta de Compras, Diputación Provincial. Paseo del Espolón, n.º 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 258 614.

Página web: <http://www.burgos.es>

– Información complementaria: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente y en los plazos previstos en la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera, mediante la presentación de un justificante de existencia de seguro de responsabilidad civil, y solvencia técnica, mediante certificados que acrediten intervenciones en Bienes de Interés Cultural y Yacimientos Arqueológicos durante los tres últimos años.

8. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14.00 horas del octavo (8) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

– No se admiten variantes.

9. – *Apertura de sobres «B» comprensivos de los criterios no evaluables mediante fórmulas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

10. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

- Oferta económica, hasta 55 puntos.
- Proyecto de intervención para el programa, hasta 45 puntos.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 27 de mayo de 2010. – El Presidente, P.D. el Secretario General, José Luis M.^a González de Miguel.

201004840/4750. – 86,00

SECCION DE CONTRATACION*Anuncio de adjudicación*1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 2/10.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: «Plan de interpretación y señalización de puntos de interés patrimonial y cultural en la comarca de Las Merindades».

c) Publicidad del procedimiento negociado: Página web de Diputación de fecha 4 de mayo de 2010.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 69.600,00 euros, IVA incluido.

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: Resolución de la Presidencia n.º 2.928, de fecha 25 de mayo de 2010.

b) Contratista: Arcay Proyectos Turísticos, S.C.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.280,00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 27 de mayo de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

201004907/4793. – 34,00

*Anuncio de adjudicación*1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 3/10.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: «Plan de interpretación y señalización de puntos de interés natural en la comarca de Las Merindades».

c) Publicidad del procedimiento negociado: Página web de Diputación de fecha 4 de mayo de 2010.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 69.600,00 euros, IVA incluido.

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: Resolución de la Presidencia n.º 2.929, de fecha 25 de mayo de 2010.

b) Contratista: Soleta Sendas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.020,00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 27 de mayo de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

20104908/4794. – 34,00

*Anuncio de adjudicación*1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 4/10.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: «Plan de desarrollo y viabilidad de la estación de esquí de Lunada, en Espinosa de los Montes (Burgos), como centro de actividades de todo el año».

c) Publicidad del procedimiento negociado: Página web de Diputación de fecha 4 de mayo de 2010.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 44.000,00 euros, IVA incluido.

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: Resolución de la Presidencia n.º 2.930, de fecha 25 de mayo de 2010.

b) Contratista: Láquesis Estrategia e Innovación, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 42.240,00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 27 de mayo de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

20104909/4795. – 34,00

*Anuncio de adjudicación*1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 5/10.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: «Plan Director de gestión y explotación de la vía verde Santander-Mediterráneo en la comarca de Las Merindades».

c) Publicidad del procedimiento negociado: Página web de Diputación de fecha 4 de mayo de 2010.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 44.000,00 euros, IVA incluido.

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: Resolución de la Presidencia n.º 2.933, de fecha 25 de mayo de 2010.

b) Contratista: Arcay Proyectos Turísticos, S.C.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 41.876,00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 31 de mayo de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

20104990/4880. – 34,00